

**BOLSA DE MADRID.** — Cotización oficial del 7 de Febrero de 1928.

**SUBASTAS****MINISTERIO DE MARINA****INTENDENCIA GENERAL****NEGOCIADO PRIMERO**

Siendo el *Boletín Oficial de la provincia de Murcia*, número 23, correspondiente al día 28 del mes de Enero próximo pasado, el periódico oficial que en último término ha publicado el anuncio del segundo concurso que, con objeto de contratar la adquisición de un grupo electrógeno para la Base naval de Mahón, habrá de celebrarse con sujeción al pliego de bases inserto en el *Diario Oficial de Marina*, número 191, de fecha 1.º de Septiembre de 1927, y modificación a que se refiere el anuncio arriba indicado, también inserto en igual *Diario Oficial*, número 18, de 24 de Enero de 1928; por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicho segundo concurso de proposiciones libres deberá tener lugar, en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, a las once horas del día 25 del corriente mes.

Lo que para general conocimiento de los que deseen interesarse en el segundo concurso de que se trata, se manifiesta por este anuncio.

Madrid, 3 de Febrero de 1928.—El Jefe del Negociado 1.º, Manuel Jería.

S-161

Siendo el *Boletín Oficial de la provincia de Sevilla*, número 23, correspondiente al día 27 del mes de Enero próximo pasado, el periódico oficial que en último término ha publicado el anuncio de la subasta que, con objeto de proceder a la enajenación del guardapescas "Delfín", habrá de celebrarse con sujeción al pliego de condiciones inserto en el *Diario Oficial de Marina*, número 2, fecha 3 del referido Enero; por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicha subasta deberá tener lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, a las once horas del día 28 del corriente mes.

Lo que para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta de que se trata, se manifiesta por este anuncio.

Madrid, 3 de Febrero de 1928.—El Jefe del Negociado 1.º, Manuel Jería.

S-84

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
I BELLAS ARTES****DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES**

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 6 de Diciembre de 1927 y Real orden de 28 de Enero del corriente año, esta Dirección general ha

señalado el día 3 de Marzo próximo, a las doce, para la subasta de las obras de saneamiento, consolidación y parcial restauración en el Real Monasterio de Sigüenza (Huesca), por la cantidad de 108.366,76 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

1.º La subasta se celebrará en los términos previstos en la Ley de Contratación de 1.º de Julio de 1911 y en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo la presidencia o la del funcionario en quien delegue más atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Huesca el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

2.º En el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia se admitirán pliegos desde esta fecha hasta el día 27 de Febrero próximo, a las trece.

3.º Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,50 pesetas), y se presentarán doblado sobre cerrado, acompañando en otro abierito la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna cursual que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 5.418,33 pesetas, en metálico o en efectos de la Deuda pública, y documento acreditativo de haber cumplido lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

4.º En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones. Si una vez terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

5.º El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

6.º El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de siete meses.

7.º El plazo de garantía se fija en seis meses.

8.º Se aplicará estrictamente, por esenciales para la ejecución de las obras, las disposiciones contenidas en los artículos 5.º al 8.º, 21, 37 al 39 y 53 al 55 del pliego de condiciones facultativas del proyecto.

9.º Las obras se abonarán por certificaciones de obra ejecutada en la forma que determine las condiciones del proyecto.

10.º Cuando al finalizar el año económico exista sobrante disponible en algunos artículos del presupuesto destinado al pago de obras que se verificarán por contrato, podrá abonarse a los contratistas (de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio, fecha 8 de Enero de 1927) la cantidad de obra que hubieren ejecutado, aun cuando fuese mayor de la cantidad estipulada en el contrato, guardando el orden de antigüedad de los devengos y prefiriendo, en igualdad de circunstancias, los más importantes, a juicio de la Administración, sin que por esto se entienda aumentada para lo sucesivo dicha antigüedad.

11.º Será condición indispensable para la firma de escritura de adjudicación de la contrata, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 31 de Enero de 1928.—El Director general, Infantes.

**Modelo de proposición**

Don N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estrecha sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá "con la rebaja del... por 100").

(Fecha y firma del proponente.)

S-166

**MINISTERIO DE FOMENTO****PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES**

Hasta las trece horas del día 27 de Febrero de 1928 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 22 de Febrero de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimentación de hormigón en masa de los kilómetros 450 al 454,888 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de 793.120,31 pesetas, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de ocho meses y la fianza provisional de 23.794 pesetas en metálico.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid en las oficinas del Patronato, Fernanflor, 2, el día 28 de Febrero de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (importe de 3,50 pesetas) o en papel común con poliza de igual clase, desecharándose desde luego las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente, si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra, el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio de-

berán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Madrid, 31 de Enero de 1928.—El Presidente, P. D., José Alonso Ordóñez.

S—164

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CORUÑA

No habiendo otorgado la escritura en el plazo marcado, ni solicitud prorrroga, el adjudicatario de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de tercer orden del Pasaje a Abegondo, kilómetros 3 al 8, D. Juan Caldeiro Paradela, vecino del Corgo, provincia de Lugo, a quien habían sido adjudicadas en 29 de Noviembre último, se anula el remate a costa del rematante, procediéndose a segunda subasta, en las condiciones siguientes, que son las mismas de la primeramente celebrada:

Hasta las trece horas del día 17 de Febrero próximo, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de tercer orden del Pasaje a Abegondo, kilómetros 3 al 8, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 34.196,23 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 1.038 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, el día 22 de Febrero próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos (3,60), o en papel común con póliza de igual precio, desecharándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la denuncia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La Coruña, 28 de Enero de 1928.—Ingeniero Jefe, José Real.

S—165

#### JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECÁNICOS RODADOS DE ORENSE

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y correspondencia entre Allariz y Celanova por Corbillón (diez y nueve kilómetros), en vehículos de motor mecánico, solicitado por D. Angel Villalón Feijoo, exclusivista de la línea entre Orense por Allariz y Baños de Molgas a Maceira, y a cuya información pública y requerimiento posterior, en plazo determinado, solamente ejercitó sus derechos doña Celia Lavarello, viuda de D. Manuel González y González, concesionario provisional de la exclusiva de Orense por Celanova a Entrime, se advierte al señor Villalón Feijoo y herederos de D. Manuel González González, únicos que pueden concurrir al mismo, que en la Secretaría de la Junta se halla de manifiesto el pliego de condiciones correspondientes, y que en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase, y con sujeción al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la anedicta Secretaría desde el día 8 de Febrero actual hasta el 16 de Marzo próximo, verificándose la apertura de dichos pliegos al día siguiente 17 de Marzo de 1928, a las doce horas, en el Gobierno Civil y ante una Comisión de esta Junta.

Orense, 2 de Febrero de 1928.—El Secretario, Juan Martínez Pedrayo.

#### Modelo de proposición que se veta

Don..., natural de..., vecino de..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías... (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos de motor mecánico, desde... a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el cánón de... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica. (consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para... (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan... (expresese

con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente, se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de...

Y para seguridad de esta proposición, acompaña a ella, por sellado, la carta de pago que acredita haber constituido en la... (Tesorería de la Delegación de Hacienda de... o en la Caja general de Depósitos) la fianza de ... pesetas.

... a... de... de 192...

S—163

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

##### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

La Laguna, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 5.797 habitantes; vacante en 7 de Enero de 1928, por fallecimiento.

Cueva del Agua, Ayuntamiento de Garafía; Escuela mixta para Maestro; 61 habitantes; vacante en 10 de Enero de 1928, por fallecimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Arturo C. Zamora y Mandillo.

P—175

##### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Puigpelat, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 652 habitantes; vacante el 23 de Enero de 1928 por jubilación.

Tarragona, 31 de Enero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Rodolfo Roce.

P—163

#### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

##### COMPANÍA MADRILEÑA DE URBANIZACIÓN

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 5.726, expedido por esta Compañía en 9 de Enero de 1918 a favor de doña Marina Buceta Buceta Rivera por la libreta de la Caja de Ahorros número 40.258 de 500 pesetas, se anuncia para que quien se crea con

derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de treinta días a la Dirección de esta Compañía, pues de lo contrario se extenderá duplicado de dicho resguardo.

Madrid, 4 de Febrero de 1928.—Por la Compañía Madrileña de Urbanización: el Director, Arturo Soria.

X-387

### COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA

Cumpliendo con lo prescrito por los artículos 10 y 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero, a las doce del medio día, en el domicilio social, Estación, 8, primero.

Bilbao, 8 de Febrero de 1928.—Por la Compañía Vinicola del Norte de España: el Gerente, Alberto Rochefit.

X-388

### LA VENECIANA (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 17 de Febrero del año actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, para la aprobación de la Memoria y balance del ejercicio del año 1927.

Zaragoza, 25 de Enero de 1928.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Delegado, Gastón Chat.

X-390

### BANCO HISPANO AMERICANO

#### SUCURSAL DE EGEA DE LOS CABALLEROS

Habiendo sufrido extravío el resguardo transmisible número 305/6805 de una imposición a plazo fijo de pesetas 10.000, expedida por esta Sucursal el 13 de Enero de 1927 a favor de D. Florencio Iguaz Fernández, de Sádaba, se anuncia por segunda vez para que el que se crea con derecho sobre la misma, lo manifieste dentro de los treinta y cinco días siguientes a la publicación de este anuncio, ya que pasado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado, que anulará el original, quedando exento el Banco de toda responsabilidad respecto al mismo.

Egea de los Caballeros, 28 de Enero de 1928.—El Apoderado Director, Angel Lamana Arqued.

X-284

### BANCO HISPANO AMERICANO

#### SUCURSAL DE ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío el resguardo transmisible, número 184, de una imposición a plazo fijo de pesetas 13.972,50, expedido por esta Sucursal el 13 de Junio de 1925, a favor de doña Inocencia Francés Medel y G. Lambert Gil Francés, indistintamente, se anuncia por segunda vez, para que el que se crea con derecho

sobre la misma, lo manifieste dentro de los veinticinco días siguientes a la publicación de este anuncio, ya que pasado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado, que anulará el original, quedando exento el Banco de toda responsabilidad respecto al mismo.

Zaragoza, Febrero de 1928.—El Director, Alejandro Infesta Argüeso.

X-285

### HIDRO-ELECTRICA DEL RIO FRANCIA (S. A.)

#### Domicilio social: Sequeros (Salamanca)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 16 de Febrero próximo y hora de las diez, en su domicilio social, para someter a su deliberación los asuntos siguientes:

1.º Aprobación, si procediese, del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación, si procediese, de la Memoria, balance y cuenta de ingresos y pagos del pasado ejercicio.

3.º Demás asuntos de interés que propongan los concurrentes.

Los depósitos de acciones o los resguardos de hallarse depositadas en algún establecimiento de crédito, necesarios para asistir a la sesión, se efectuarán ante la mesa presidencial.

Si no fuera posible constituirse la Junta por falta de asistencia, se celebrará la subsidiaria a la misma hora del siguiente día, con los señores que concurren.

Sequeros, 28 de Enero de 1928.—El Presidente, Gil Sánchez Sánchez.

X-379

### BANCO HERRERO

#### OVIEDO

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito expedidos por este Banco a nombre de D. Ramón Rodríguez Menéndez, de Oviedo, número 5.747, representativo de pesetas nominales 10.000, en veinte obligaciones Real Compañía Asturiana de Minas 6 por 100, 1920; número 5.243 de pesetas nominales 5.000, en dos títulos serie B de la Deuda perpetua interior 4 por 100, número 5.334 de pesetas nominales 5.000, en un título serie C de la Deuda perpetua interior 4 por 100, número 8.578 de pesetas nominales 5.000, en diez obligaciones Sociedad Anónima Hidro-Electrica del Cantábrico, Saltos de Agua de Somiedo. Número 12.206 de pesetas nominales 16.000, en treinta y dos cédulas del Banco de Crédito Local de España 6 por 100, y número 13.113 de pesetas nominales 19.000, en treinta y ocho obligaciones Sociedad general de Ferrocarriles Vasco-Asturiana, 6 por 100.

A nombre de D. Ramón Rodríguez Menéndez y doña Concepción Morán Alvarez, indistintamente, de Oviedo. Número 11.185 representativo de pesetas nominales 25.000, en diez obligaciones Sociedad Anónima Hidro-Electrica del Cantábrico, Saltos de Agua de Somiedo 6 por 100, y número

11.187 de pesetas nominales 2.000, en cuatro obligaciones Sociedad Anónima Hidro-Electrica del Cantábrico, Saltos de Agua de Somiedo 6 por 100, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada, se expedirán nuevos resguardos a nombre de los expresados titulares, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 13 de Diciembre de 1927.—El Consejero-Secretario, Ignacio Herrero de Collantes.

X-4216

### COMPANIA MADRILENA DE URBANIZACION

#### CONVOCATORIA

#### Junta general ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 25 de Marzo, a las dos y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Lagasca, 6, bajo derecha.

Para asistir a la Junta se precisa cumplir con lo que previenen los artículos 20 y 21 de los Estatutos y recoger la tarjeta de entrada a la Junta.

Madrid, 4 de Febrero de 1928.—El Presidente del Consejo, Guillermo Kirkpatrick O'Farrell, Marqués de Altimira.

X-380

### COMPANIA ITALIANA DEL CAVI TELEGRAFICI SOTTOMARINI

SOCIEDAD ANÓNIMA.—SEDE EN ROMA  
CAPITAL LIRAS: 300.000.000; EMITIDO  
E INVERTIDO: 266.000.000

#### Convocatoria a Junta general ordinaria y extraordinaria.

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 12 del Estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria en Roma, vía de Meratto, 15, a las tres de la tarde del día 31 de Marzo de 1928, en primera convocatoria y (sin otro aviso), en el mismo lugar y hora, el día 30 de Abril de 1928, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1.º Balance del ejercicio de 1927, deliberaciones consiguientes, propuesta de reducción del valor del Patrimonio en relación a la paridad oro de la lira y correspondiente reducción del capital social (modificación del artículo 5.º del Estatuto social).

2.º Nombramiento de Administradores.

3.º Nombramiento de Síndicos efectivos y suplentes, y determinación de sus emolumentos.

4.º Propuesta de aumento del capital social revocando las deliberaciones del 25 de Marzo de 1926 y 30 de Abril de 1927, y consiguiente modificación de los artículos 5.º y 6.º del Estatuto social.

5.º Modificación del artículo 27 del Estatuto social (1).

Tendrán derecho a tomar parte en la Junta los poseedores de acciones en títulos nominativos y aquellos que hayan depositado los títulos de las acciones sociales al portador, en la forma siguiente:

En Italia, en las cajas de la Compañía; en Florencia, Génova, Milán, Nápoles, Roma, Turín, Trieste y Venecia, hasta el 25 de Marzo de 1928, para la

(1) Texto de la adición que se propone:

"Podrá del mismo modo disponer el pago de a cuentas sobre el dividendo cuando juzgue que los resultados del ejercicio lo consentan".

Junta en primera convocatoria, y hasta el 24 de Abril de 1928 para la Junta en segunda convocatoria.

En España: en la Sociedad anónima Arnús Garí y en el Banco Español de Crédito, respectivamente, hasta el 15 de Marzo de 1928 y hasta el 15 de Abril de 1928.

En América del Sur: en la Compañía Italo-Argentina de Electricidad, Banco de Italia y Río de la Plata, Nuevo Banco Italiano, Banco Italo-Belga, Banca Francese e Italiana per l'America del Sud, Industrias Reunidas F. Matarazzo y Compañía, Banca Popolare Italiana de San Paolo, Carlo Paretto y Compañía, Banco Italiano, Valparaíso y Santiago (Chile); Banco Italiano, Lima (Perú); Banco Italiano del

Uruguay; Banco de Venezuela, respectivamente, hasta el 5 de Marzo de 1928 y hasta el 3 de Abril de 1928; este último plazo para Chile termina el 1.º de Abril.

En América del Norte: en el Banco di Napoli; la Bowery and East River National Bank, la Banca Comercial Italiana Trust Company, Crédito Italiano, Comercial Exchange Bank of New-York, Banca Popolare Fugazi, Bank of Italy, Italian American Bank, Kuhn, Loeb & Co. y Banco Nacional de México, respectivamente, hasta el 15 de Marzo de 1928 y el 5 de Abril de 1928.

Roma, 24 de Enero de 1928.—La Administración.

X—391

### UNIÓN Y ALIANZA DE PREVISIÓN

Compañía de Seguros sobre enfermedades.—Calle Comercio, número 62, 1.º, 1.º.—Barcelona.

Balance en 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO	Pesetas
Efectivo en Caja.....	317,65
Cuenta corriente en The Royal Bank of Canadá.....	503,36
Cuenta corriente en la Banca Marsans, S. A.....	12.753,70
<b>Valores mobiliarios:</b>	
Fondos públicos del Estado español.....	5.313,75
Mobilíario.....	2.586,96
Saldos activos de Agencias.....	5.226,65
	<b>26.702,07</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital social.....	15.000,00
Reserva para siniestros.....	8.581,00
Saldo pasivo de Agencias.....	14,75
Excedente.....	3.006,32
	<b>26.702,07</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1927

DEBE:	Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior.....	1.449,32
Sumas pagadas por siniestros.....	64.053,75
Gastos de Administración del ejercicio.....	51.299,14
Reserva en 31 de Diciembre de 1927.....	8.681,00
Amortización mobiliario.....	316,07
Saldo acreedor.....	3.006,32
	<b>128.803,60</b>

### HABER:

Reserva del ejercicio anterior.....	4.843,50
Primas del ejercicio.....	123.468,40

### Productos de los fondos invertidos:

Beneficio sobre valores.....	175,00
Cupones cobrados.....	237,00
Intereses de cuentas corrientes en Bancos.....	79,70
	<b>128.803,60</b>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1927.—Los Gerentes, Breto y Compañía.

### LA UNIÓN Y EL PROGRESO FABRIL HUMANITARIO

Compañía de Seguros de enfermedades.—Calle Comercio, número 62, 1.º, 1.º.—Barcelona.

Balance en 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO	Pesetas
Efectivo en Caja.....	6.762,85
Cuenta corriente en Sociedad anónima Arnús Garí .....	8.101,92
<b>Valores mobiliarios:</b>	
Fondos públicos.....	15.096,50
Mobilíario .....	1.848,80
	<b>31.840,07</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital social.....	15.000,00
Reserva para siniestros pendientes.....	5.488,00
Excedente.....	11.322,07
	<b>31.840,07</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1927

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros.....	77.789,50
Gastos de Administración del ejercicio.....	37.240,17
Reserva en 31 de Diciembre de 1927.....	5.488,00
Amortización mobiliario.....	366,20
Saldo acreedor.....	11.322,07
	<b>132.205,94</b>

### HABER:

Réserve del ejercicio anterior.....	7.028,00
Primas del ejercicio.....	123.855,35

### Producto de los fondos invertidos:

Beneficio sobre valores.....	563,25
Cupones cobrados.....	635,50
Intereses cuenta corriente Sociedad anónima Arnús Garí .....	103,84
	<b>132.205,94</b>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1927.—El Director General.

X—384

X—385

**IQUALATORIO FUNERARIO "EL OBITO"****Cuenta de Pérdidas y Ganancias****DEBE****Pesetas**

Sumas pagadas por siniestros	34.391,10
Gastos generales	9.313,85
Comisiones de cobro	9.922,35
Impuestos	450,00
Reservas de riesgos sobre primas en curso	22.299,85
Amortizaciones	13.265,58
Pérdida sobre valores	13,75
Saldo acreedor	17.776,22
Total	107.432,70

**HABER**

Reserva del ejercicio anterior	22.299,85
Primas cobradas durante el ejercicio	76.052,90
Intereses	1.728,25
Mejoras de servicio	7.351,70
Total	107.432,70

*Balance de situación en 31 de Diciembre de 1927.*

**ACTIVO****Pesetas**

Efectos en Caja y cuentas corrientes	40.007,61
Inmueble	18.886,61
Fondos públicos del Estado Español	5.032,50
Banco de España (metálico)	100,00
Valores industriales	9.549,89
Valores industriales (metálico)	33.360,00
Mobiliario	1.740,42
Almacén	13.308,90
Primas pendientes de cobro	5.096,80
Total	127.682,72

**PASIVO**

Capital social, saldo de esta cuenta	86.119,15
Reserva flutuación de valores	500,00
Impuestos	450,00
Reserva de riesgos sobre primas en curso	22.299,85
Vicente Lárraz	537,50
Excedente	17.776,22
Total	127.682,72

Vigo, 1.<sup>o</sup> de Enero de 1928.— El Director, Emilio Martínez.

X-381

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**

Concurso para la provisión de dos plazas de Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales.

La Comisión provincial, en sesión

de 25 de los corrientes y en vista de haber quedado desierto por falta de aspirantes el concurso anunciado en la GACETA DE MADRID de 5 del actual, para proveer una plaza de Ayudante de la Sección de Obras y Vías provinciales y haberse originado otra vacante por renuncia del que desempeñaba el mismo cargo, acordó convocar un segundo concurso para proveer ambas plazas de Ayudante, con la asignación anual de 5.000 pesetas en concepto de sueldo, 3.000 pesetas en el de gratificación fija y las eventuales que le correspondan, todo lo cual percibirá con cargo a la subvención del Estado, y 1.000 pesetas más que se serán abonadas con cargo a los fondos provinciales.

En este concurso podrán tomar parte únicamente los Ayudantes facultativos de Obras públicas.

Las instancias deberán dirigirse al Sr. Presidente de la Diputación, en papel de la clase octava (1,20 pesetas), presentándolas en la Secretaría de la misma en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que este anuncio aparezca inserto en la GACETA DE MADRID.

A las solicitudes se acompañará:

a) Documento justificativo de su condición de Ayudante facultativo de Obras públicas.

b) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía del punto de su residencia.

c) Otra del Registro Central de Peones y Rebeldes, acreditativa de que carece de antecedentes penales.

d) Certificación facultativa de no hallarse padeciendo enfermedad ni defecto físico.

Los aspirantes podrán, además, alegar los méritos y servicios que en su favor concurren, acompañando los documentos que los justifiquen.

Palencia, 28 de Enero de 1928.— El Presidente, José Ordóñez.

X-382

**BANCO COOPERATIVO DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA**

*Espoz y Mina, 1, Madrid.*

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco y de conformidad con el artículo 19 de sus Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el jueves 23 del corriente, a las diez de la noche, en el local de la Cámara de Comercio, calle de Atocha, número 33. Las asuntos que se someterán a la deliberación y aprobación de la Junta son los siguientes:

1.<sup>o</sup> Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1927.

2.<sup>o</sup> Confirmación de los nombramientos hechos por el Consejo para cubrir las vacantes que en él existían.

3.<sup>o</sup> Nombramiento de Censores para los ejercicios de 1928 y 1929.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria para tomar acuerdo respecto al traslado de domicilio en Madrid, de las oficinas del

Banco. Si por no reunirse las mayorías necesarias no pudiera celebrarse esta Junta extraordinaria en primera convocatoria, se entenderá convocada de nuevo para el día 27 de Febrero, en el mismo local, a las diez de la noche.

Los señores accionistas que posean 2.500 pesetas de acciones totalmente liberadas, al tipo de emisión, podrán recoger en el domicilio social, Espoz y Mina, 1, todos los días laborables, de diez de la mañana, a dos de la tarde, hasta el 18 del actual y previa presentación de los títulos y resguardos representativos de sus acciones, la correspondiente tarjeta para concurrir a la Junta. Los que por el número insuficiente de sus acciones no tengan este derecho, podrán reunirlas y conferir su reprentación a un accionista. (Artículo 18 de los Estatutos.)

Después del 18 de Febrero no se expedirá ninguna tarjeta de asistencia.

Es indispensable la presentación de la tarjeta para entrar al local en que se celebra la Junta.

Madrid, 6 de Febrero de 1928.— El Consejero-Secretario, Miguel de Igarzáúa.

X-383

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE BILBAO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Pedro Navarro Rodríguez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Ensanche de esta villa y su partido, promovido por D. Julio Uruñuela y Landia, D. Julio Laguna Azorín y don Antonio García Vélez, representados por el Procurador Pérez Salazar contra D. Angel, D. Pedro, doña Soledad, D. José, doña Ofelia y D. Héctor Bráceras y Heado; por sí y como herederos de su padre D. Angel Bráceras y de la Tapia, fallecido en esta villa el 27 de Junio del año último, en atención a ignorarse el domicilio e ignorado paradero de dichos demandados, se les emplaza por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID para que en el término de treinta días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación a dichos demandados expido la presente en Bilbao a 19 de Enero de 1928. El Secretario, Lic. Adolfo de Arriaga. Visto bueno, el Juez de primera instancia, Pedro Navarro.

X-392

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID**

En el juicio declarativo de mayor cuantía instado por doña Carmen Montoro Martínez, sobre cancelación de gravámenes, se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

**Sentencia.**—En la villa de Madrid a 5 de Septiembre de 1927; el señor D. José Ternes Nieto, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, pendiente en este Juzgado y seguido entre partes, de la una, como demandante, doña Carmen Montoro Martínez, propietaria, vecina de Tarragona, defendida por el Licenciado D. Alfonso Cabello, y representada por el Procurador D. Rafael Muñoz López y de la otra, como demandados, D. Manuel de Salamanca y Negrete, hoy sus herederos y derechos-habientes, cuyos domicilios y nombres se desconocen y personas indeterminadas, representados por los estrados del Juzgado, sobre cancelación de hipoteca.

Fallo que debo declarar y declaro extinguido el derecho hipotecario en favor de D. Manuel Salamanca y Negrete, por la cantidad de 6.444 pesetas, sobre la casa número 40 de la Corredora de San Bartolomé, de la ciudad de Andújar, inscrito en el Registro de la Propiedad de la misma ciudad en 21 de Marzo de 1888, al folio 161 vuelto, tomo 76 del Ayuntamiento de Andújar, finca número 3.614, inscripción cuarta, mandando que para que tenga efecto esta cancelación, tan luego como la presente sea firme, se expida mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de dicha ciudad, con cuyo objeto se libre exhorto con la relación e insertos necesarios, al Sr. Juez de primera instancia de Andújar, sin hacer especial imposición de las costas de este juicio.

Así por esta sentencia, que se notificará a los demandados en la forma dispuesta por los artículos 283 y 779 de la ley de Enjuiciamiento civil, publicándose las cédulas en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, donde lo fueron las de emplazamiento, lo promuncio, mando y firmo.—José Ternes Nieto.

Y para que sirva de notificación a D. Manuel de Salamanca y Negrete, hoy sus herederos y derechos-habientes, cuyos nombres y domicilios son desconocidos y personas indeterminadas, expido la presente para insertar en la GACETA DE MADRID, en Madrid a 5 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Juan García Inés.

X-389

#### SUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUEBLA DE TRIVES

D. Luis Figueiras Créstas, Juez de primera instancia de Puebla de Trives.

Hago público: Que en el expediente que se dirá recayó el siguiente

“Anto.—Puebla de Trives, 23 de Noviembre de 1927:

Resultando que doña Policarpa Taboada Carballo, mayor de edad, casada con D. Ricardo Martínez González, dedicada a sus labores, vecina de Rabal, Ayuntamiento de Chandreja de Queija, en este partido, presentó escrito en acto de jurisdicción voluntaria, manifestando que su expresado esposo, también vecino de Rabal, se ausentó de dicho pueblo hace próxi-

mamente diez y nueve años, manifestando que emigraba a Buenos Aires (República Argentina), no volviendo a tener noticias del mismo y no dejando apoderado para administrar sus bienes, cuidando la compareciente de los menesteres necesarios, con el producto de los bienes de la sociedad conjugal, pero teniendo que realizar créditos, arrendar alguna finca, practicando actos de administración para los que no está autorizada y para poder cobrar los airas devengados por su hijo Narciso Martínez Taboada, soldado del Regimiento de Cerriónola, número 42, sexta Compañía, fallecido en el desastre de Annual en el año 1921, alegando en derecho los artículos 181, 183, 185 y párrafo segundo del 1.441 del Código civil, ofreciendo información testifical a tenor del artículo 2.045 de la ley adjetiva civil, que era la única persona a quien corresponde la administración de los bienes de su marido ausente, según el artículo 187 en relación con el 220 de aquel Código y para la competencia la regla 24 del 63 de la ley de Enjuiciamiento civil y terminó suplicando que recibida la información, con citación fiscal, se declarase la ausencia en ignorado paradero por más de dos años de su expresado esposo, publicándose tal declaración en los periódicos oficiales a los efectos del artículo 186 y en su caso, se le transfiriese la administración de los bienes, con las facultades necesarias para ello y obligación de cubrir las cargas del matrimonio, sin remuneración ni fianza y que se le expediese testimonio del auto a los efectos que procedan, acompañando al escrito certificación expedida por el encargado del Registro civil de Chandreja de Queija, acreditativo de que la recurrente contrajo matrimonio con el expresado Ricardo Martínez González, en 26 de Agosto de 1891 y una relación de bienes que manifiesta son gananciales y valen en conjunto 220 pesetas y producen una renta anual de 22 pesetas en dicho pueblo de Rabal en que radican:

Resultando que con citación fiscal se recibió la información a medio de los testigos y vecinos de Rabal D. Mariano Castro Rodríguez, D. Ambrosio Basallo Diéguez y D. Victorino Rodríguez Basallo, del conocimiento del que refrenda, que unánimes manifestaron saber y constarles por razón de vecindad y trato con la familia, que Ricardo Martínez González, esposo de la recurrente, Policarpa Taboada Carballo, se ausentó de su domicilio hace diez y nueve o veinte años, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él, ignorándose su paradero, si dejar persona autorizada para administrar sus bienes, que son exclusivamente las cuatro fincas de la relación aportada a autos y cuyo valor en venta y renta no excede del que le asigna la recurrente, la cual es el parente de grado más próximo que tiene el ausente:

Resultando que publicados dos edictos con el intervalo y término de dos meses cada uno llamando al ausente y a los que se creyeren con derecho a la administración de sus bienes en el lugar del último domicilio del au-

sente que es el mismo en que radican los bienes, en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Orense, con los requisitos que establece el artículo 2.024 de la ley Riomaria, no compareció nadie a oponerse ni a adherirse a lo solicitado en estos autos:

Resultando que el Ministerio fiscal opina que se debe acudir a lo interesado, si bien la promotora, antes de entrar en la administración de los bienes debe prestar fianza de cualquier clase que no sea la personal por valor de 250 pesetas a garantir los productos de tal administración por no estar relevada por la ley de la prestación de fianza:

Considerando que cuando una persona hubiere desaparecido de su domicilio sin saberse su paradero y sin dejar apoderado que administre sus bienes, podrá el Juez a instancia de parte legítima nombrar quien le represente en todo lo que fuere necesario, pudiendo declararse la ausencia pasados dos años sin haberse tenido noticia del ausente o desde que se recibieron las últimas, según establecen los artículos 181 y 184 del Código civil y 2.031 de la ley de Enjuiciamiento civil; que se justificaron los extremos a que se contrae el artículo 2.032 de la propia ley adjetiva: que la administración de los bienes del ausente se confiere por el orden que establece el artículo 229 a las personas mencionadas en el mismo, según el artículo 187 del expresado Código; y en este caso corresponde, en primer lugar al convale no separado legalmente y que cuando sea uno sólo el parente que haya reclamado la administración, y no se hubiere opuesto el Ministerio fiscal, el Juez se la otorgará sin más trámites si lo estima procedente, según el artículo 2.036 de la ley de Enjuiciamiento civil:

Vistos los expresados artículos y los 182 y 186 del Código civil y 2.040 de la ley de Enjuiciamiento civil,

S. S. ante mí, el Secretario judicial, dijo:

Se declara la ausencia por más de dos años en ignorado paradero de don Ricardo Martínez González, vecino nacido en Rabal, en el Ayuntamiento de Chandreja de Queija, y se confiere la administración de sus bienes, con las facultades necesarias para ello, sin remuneración alguna y con obligación de cubrir las cargas del matrimonio a su esposa doña Policarpa Taboada Carballo, la cual prestará fianza de cualquier clase admisible en derecho, excepto la personal, por valor de 250 pesetas para responder de los bienes, y una vez prestada, practíquese la dispuesta en el artículo 2.041 de la ley de Enjuiciamiento civil; publicuese este auto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Orense a los efectos del artículo 186 del Código civil.

Lo dictó y firma D. Luis Figueiras Créstas, Juez de primera instancia de este partido, soy fe.—Luis Figueiras. Ante mí, Lic. Telmo Carballido.

Puebla de Trives, 23 de Noviembre de 1927.—El Juez Luis Figueiras. Ante mí, Lic. Telmo Carballido.

X-380

# Tribunal Supremo de la Hacienda pública

## ESCALAFÓN DEL PERSONAL EN 31 DE DICIEMBRE DE 1927

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	POSESIÓN	SERVICIOS						FECHA DE NACIMIENTO	OBSERVACIONES
			Al Estado	En el Tribunal	En la clase					
			Años...	Meses...	Años...	Meses...	Años...	Meses...		
<b>Presidente e Interventor General del Estado</b>										
Único.	Excmo. Sr. D. Julio Urbina y Ceballos-Escalera, Marqués de Cabrillana del Monte.....	19 Septiembre 1925....	48—4—3	3—6—>	2—3—12		9 Enero 1860.....			
<b>MAGISTRADOS DE CUENTAS DE PRIMERA CLASE</b>										
1	Excmo. Sr. D. José Asensio y Caro. Censor.....	1 Julio 1924.....	35—10—6	3—6—>	3—6—>		26 Mayo 1864.....			
2	Excmo. Sr. D. Francisco Aced y Bartrina. Secretario general.....	1 Julio 1924.....	33—10—27	3—6—>	3—6—>		30 Abril 1869.....			
3	Excmo. Sr. D. Pedro Secane y Varela.....	1 Julio 1924.....	12—4—10	3—6—>	3—6—>		15 Febrero 1858.....			
4	Excmo. Sr. D. Luis Maffiotte y La Roche.....	19 Septiembre 1925....	50—2—16	3—6—>	2—3—12		20 Noviembre 1862.....			
<b>MAGISTRADOS DE CUENTAS DE SEGUNDA CLASE</b>										
1	Excmo. Sr. D. Ramón Baeza Saravia.....	1 Julio 1924.....	45—3—17	3—6—>	3—6—>		27 Mayo 1861.....			
2	Sr. D. Antonio González Cedrón.....	1 Julio 1924.....	44—3—24	3—6—>	3—6—>		5 Mayo 1863.....			
3	Diego Villa Llendemán.....	1 Julio 1924.....	49—10—28	3—6—>	3—6—>		24 Septiembre 1863.....			
4	Alejandro Benito y Curto.....	1 Julio 1924.....	39—5—4	3—6—>	3—6—>		19 Marzo 1867.....			
5	Alberto López Selva.....	1 Julio 1924.....	36—5—14	3—6—>	3—6—>		6 Agosto 1864.....			
6	David Ortiz Arce.....	1 Julio 1924.....	32—6—8	3—6—>	3—6—>		29 Octubre 1873.....			
7	Leandro González Reviriego.....	1 Julio 1924.....	19—9—25	3—6—>	3—6—>		18 Junio 1884.....			
8	Rodrigo Díaz Gutiérrez.....	19 Septiembre 1925....	41—9—16	3—6—>	2—3—12		3 Mayo 1867.....			
<b>MAGISTRADOS DE CUENTAS DE TERCERA CLASE</b>										
1	Sr. D. Damián Estades y Guasp.....	1 Julio 1924.....	47—>—16	3—6—>	3—6—>		7 Diciembre 1860.....			
2	Santos Santamaría y Muro.....	1 Julio 1924.....	20—5—>	3—6—>	3—6—>		26 Febrero 1886.....			
3	Alfredo Rodríguez Escobar.....	1 Julio 1924.....	36—>—15	3—6—>	3—6—>		16 Diciembre 1872.....			
4	José Joaquín Villarchao y Arias.....	1 Julio 1924.....	26—>—21	3—6—>	3—6—>		26 Enero 1880.....			
5	Carlos Fuentes Urquidi.....	1 Julio 1924.....	49—9—21	3—6—>	3—6—>		26 Septiembre 1860.....			
6	Gonzalo María Piñana y de Areitio.....	1 Julio 1924.....	19—5—27	3—6—>	3—6—>		22 Marzo 1881.....			
7	Vicente Díez Arias Cachero.....	19 Agosto 1924.....	32—10—1	3—6—>	3—4—12		22 Enero 1872.....			
8	Joaquín Arnal Fernández.....	1 Mayo 1925.....	20—7—11	3—6—>	2—8—>		22 Diciembre 1875.....			
9	Ramón Gutiérrez Ferriz.....	27 Julio 1925.....	16—8—6	3—6—>	2—5—4		19 Agosto 1883.....			
10	Cándido Rolando Larraz.....	28 Noviembre 1925....	23—>—12	3—6—>	2—1—3		28 Junio 1875.....			
11	Máximo López Rodríguez.....	3 Noviembre 1926....	34—5—18	3—6—>	1—1—28		8 Marzo 1872.....			
12	Juan Francisco de Castro y Díaz.....	23 Enero 1927....	21—>—2	3—6—>	2—11—8		2 Febrero 1870.....			

## JUECES DE CUENTAS DE PRIMERA CLASE

1 Sr. D. Ginés Valcárcel y Andrés.....	1 Julio 1924.....	35—10—11	3—6—>	3—6—>	21 Junio 1872.....
2 Francisco Valduvi y Fuster.....	1 Julio 1924.....	47—6—1	3—6—>	3—6—>	28 Septiembre 1864.....
3 José Alisedo y Femona.....	1 Julio 1924.....	40—5—24	3—6—>	3—6—>	10 Mayo 1863.....
4 Mariano Hernández de Lorenzo.....	1 Julio 1924.....	41—8—25	3—6—>	3—6—>	16 Julio 1863.....
5 Manuel Martínez Arriaga.....	1 Julio 1924.....	42—9—28	3—6—>	3—6—>	17 Noviembre 1866.....
6 Amador Cantero y Caffete.....	1 Julio 1924.....	45—3—17	3—6—>	3—6—>	3 Noviembre 1869.....
7 Ignacio María de Cereceda y Legarda.....	15 Agosto 1924.....	37—9—27	3—6—>	3—4—16	30 Julio 1869.....
8 Juan Vicente Parrilla y Vallejo.....	19 Agosto 1924.....	40—5—13	3—6—>	3—4—12	26 Marzo 1870.....
9 Pedro Medio y Medio.....	1 Mayo 1925.....	39—5—>	3—6—>	2—8—>	21 Enero 1871.....
10 Inocencio Bermejo y Andrés.....	27 Julio 1925.....	41—5—20	3—6—>	2—5—4	28 Julio 1864.....
11 Miguel de Letre Signoret.....	28 Noviembre 1925.....	37—>—21	3—6—>	2—1—3	8 Mayo 1863.....
12 Enrique Daniel y Flores.....	3 Noviembre 1926.....	34—6—15	3—6—>	1—1—28	18 Diciembre 1871.....
13 José Ramiro Hernando.....	23 Enero 1927.....	30—9—>	3—6—>	>—11—3	22 Noviembre 1867.....
14 Luis de la Calle Menéndez.....	5 Febrero 1927.....	29—6—15	3—6—>	>—10—26	2 Diciembre 1877.....

## JUECES DE CUENTAS DE SEGUNDA CLASE

1 Sr. D. José Horne Ruiz.....	1 Julio 1924.....	18—8—>	3—6—>	3—6—>	23 Junio 1861.....
2 Enrique Díaz Gutiérrez.....	1 Julio 1924.....	22—8—23	3—6—>	3—6—>	24 Noviembre 1869.....
3 Emilio A. Luque Manchelio.....	1 Julio 1924.....	39—2—6	3—6—>	3—6—>	4 Enero 1869.....
4 Alfredo Parache y López.....	1 Julio 1924.....	39—5—21	3—6—>	3—6—>	13 Julio 1870.....
5 Carlos Hermida y Gil.....	1 Julio 1924.....	21—5—23	3—6—>	3—6—>	27 Septiembre 1883.....
6 Luis Sarasúa y Rodríguez.....	15 Agosto 1924.....	39—10—17	3—6—>	3—4—16	21 Junio 1866.....
7 Patricio Mendizábal Legrásti.....	19 Agosto 1924.....	37—3—13	3—6—>	3—4—12	17 Marzo 1872.....
8 Mariano Muñoz Belenguer.....	20 Febrero 1925.....	38—1—23	3—6—>	2—10—11	23 Marzo 1865.....
9 Manuel Dávila Zoracuay.....	1 Mayo 1925.....	30—9—>	3—6—>	2—8—>	15 Marzo 1872.....
10 Manuel Muñoz Obispo y Piñal.....	27 Julio 1925.....	30—2—4	3—6—>	2—5—4	23 Febrero 1870.....
11 Mariano Valdés Alonso.....	23 Octubre 1925.....	31—8—23	3—6—>	2—2—7	18 Diciembre 1865.....
12 Vicente Benloch Urberó.....	28 Noviembre 1926.....	27—10—10	3—6—>	2—1—3	6 Junio 1870.....
13 Manuel Martínez de la Peña.....	26 Marzo 1926.....	27—>—12	3—6—>	1—9—5	26 Diciembre 1871.....
14 Enrique de Uribarri y Cisneros.....	3 Noviembre 1926.....	29—7—>	3—6—>	1—1—28	24 Agosto 1872.....
15 Nazario Montero y Madrazo.....	23 Enero 1927.....	20—7—11	3—6—>	>—11—8	4 Febrero 1883.....
16 Esteban Manuel Gómez Escaiz.....	5 Febrero 1927.....	20—>—12	3—6—>	>—10—26	3 Agosto 1873.....

## JUECES DE CUENTAS DE TERCERA CLASE

1 Sr. D. Antonio Caja y Martínez.....	1 Julio 1924.....	29—5—3	3—6—>	3—6—>	7 Agosto 1873.....
2 Bernardino García Martínez.....	1 Julio 1924.....	27—8—24	3—6—>	3—6—>	19 Mayo 1865.....
3 Antonio García García.....	1 Julio 1924.....	26—8—6	3—6—>	3—6—>	13 Junio 1883.....
4 Wenceslao Albaill y Sanz.....	1 Julio 1924.....	26—8—>	3—6—>	3—6—>	28 Septiembre 1882.....
5 José Relgosa y Rodríguez.....	1 Julio 1924.....	23—7—18	3—6—>	3—6—>	4 Abril 1883.....
6 Enrique Sicilia y Martín.....	1 Julio 1924.....	24—3—16	3—6—>	3—6—>	11 Mayo 1883.....
7 Tirso Arranz y Puerto.....	15 Agosto 1924.....	26—3—17	3—6—>	3—4—16	26 Septiembre 1867.....
8 Antonio López Alvarez.....	19 Agosto 1924.....	20—6—11	3—6—>	3—4—12	20 Octubre 1885.....
9 Félix Carrillo y Soler.....	20 Febrero 1925.....	25—4—26	3—6—>	2—10—11	20 Agosto 1877.....
10 Manuel Vázquez y Vázquez.....	1 Mayo 1925.....	25—4—17	3—6—>	2—8—>	19 Enero 1878.....
11 Tirso Martínez Serrano.....	28 Noviembre 1925.....	24—3—16	3—6—>	2—1—3	24 Enero 1881.....
12 Leopoldo González Echenique.....	29 Diciembre 1925.....	7—7—13	>—>—7	>—>—7	20 Mayo 1890.....
13 Luis Agustina Tolosa.....	6 Enero 1926.....	23—10—22	3—6—>	1—11—25	21 Diciembre 1877.....
14 Rodrigo Breza y Pérez.....	14 Enero 1926.....	14—8—17	>—>—6	>—>—6	10 Marzo 1893.....
15 Juan Rodríguez y García.....	5 Febrero 1926.....	24—8—2	3—6—>	1—10—26	2 Diciembre 1888.....
16 Enrique Tormo Domínguez.....	26 Marzo 1926.....	23—8—22	3—6—>	1—9—5	30 Agosto 1876.....
17 José Neira Francés.....	10 Abril 1926.....	16—5—1	1—8—21	1—8—21	13 Marzo 1894.....
18 Angel Sánchez Vera.....	23 Mayo 1927.....	33—11—20	3—6—>	>—11—8	18 Mayo 1872.....
19 Ulpiano Fernández-Pintado y Camacho.....	27 Mayo 1927.....	10—>—>	>—>—16	>—>—16	24 Octubre 1896.....
20 Vacante.....					Excedente voluntario por Real orden de 5 de Enero de 1926.
21 Idem.....					>
22					Excedente voluntario por Real orden de 19 de Enero de 1926.
23					>
24					>
25					>
26					>
27					>
28					Excedente voluntario por Real orden de 31 de Marzo de 1927.

Número de orden en la lista	NOMBRES Y APELLIDOS	POSESIÓN	SERVICIOS			FECHA DE NACIMIENTO	OBSERVACIONES
			Al Estado	En el Tribunal	En la clase		
			Días...	Meses...	Años...		
<b>SECRETARIOS DE CUENTAS DE PRIMERA CLASE</b>							
1	D. Mario López Avilés.....	7 Febrero 1921.....	28	6	2	8—10—24	18 Octubre 1880.....
2	Manuel López Mezquita.....	4 Abril 1921.....	25	7	19	6—8—27	1 Noviembre 1884.....
3	Paulino Virosti Altivérez.....	11 Abril 1921.....	22	7	25	6—8—20	4 Junio 1877.....
4	Tomás Díez Herrero.....	14 Agosto 1921.....	24	11	17	6—4—22	6 Octubre 1871.....
5	Pablo Gascó Hernando.....	13 Diciembre 1921.....	20	6	11	6—4—19	18 Junio 1889.....
6	Luis Argüello Brage.....	18 Diciembre 1921.....	20	6	11	6—4—18	26 Diciembre 1890.....
7	Miguel Montilla Cano.....	3 Enero 1922.....	20	6	11	5—11—28	21 Noviembre 1885.....
8	Ricardo de Rada Giles.....	1 Febrero 1922.....	20	6	11	5—11—5	28 Octubre 1885.....
9	Manuel Cros y de Torrontegui.....	19 Junio 1922.....	21	7	15	5—6—12	17 Abril 1889.....
10	José de la Cueva y Orejuela.....	9 Agosto 1922.....	20	6	11	5—4—22	10 Febrero 1887.....
11	Rafael Martínez Reus.....	11 Noviembre 1922.....	17	6	11	2—2—29	24 Octubre 1890.....
12	José Martín Díaz.....	30 Noviembre 1922.....	20	6	11	5—1—1	Excedente voluntario por Real orden de 1 de Diciembre de 1924.
13	Ángel Leal González.....	3 Mayo 1923.....	20	6	11	4—7—28	11 Marzo 1885.....
14	Ángel Martínez Campillo.....	13 Agosto 1923.....	20	6	11	4—4—18	11 Marzo 1883.....
15	Francisco Callejas Tajuelo.....	14 Agosto 1923.....	20	6	11	4—4—17	16 Julio 1888.....
16	Julián Hernández Díaz.....	16 Agosto 1924.....	20	6	11	8—4—18	9 Marzo 1889.....
17	Luis Ducompte Monerris.....	19 Agosto 1924.....	19	11	15	8—4—12	1 Febrero 1888.....
18	Juan Neira Francés.....	10 Diciembre 1924.....	19	11	15	8—2—21	4 Febrero 1888.....
19	Fernando Angulo Fernández.....	20 Febrero 1925.....	19	11	15	2—10—11	16 Abril 1889.....
20	Arturo Jáudenes Abad.....	1 Mayo 1925.....	21	11	2	2—8—2	29 Agosto 1888.....
21	Tomás Bordallo Cañizal.....	1 Abril 1920.....	11	5	25	2—1—2	16 Marzo 1884.....
22	José M. Fábregas del Pilar.....	1 Octubre 1914.....	3	9	24	2—8—2	15 Julio 1888.....
23	Antonio Estades y Rodríguez.....	28 Noviembre 1925.....	19	9	14	2—1—8	Excedente voluntario por Real orden de 30 de Abril de 1920.
24	Francisco Maldonado Urquiza.....	6 Enero 1926.....	19	9	14	1—11—25	Excedente voluntario por Real orden de 1 de Enero de 1915.
25	Luis Barberán Bellido.....	5 Febrero 1926.....	19	9	14	1—10—26	18 Junio 1892.....
26	José Sáenz de Santa María Armenta.....	26 Marzo 1926.....	19	9	14	1—9—5	22 Marzo 1891.....
27	Manuel de la Cueva y Orejuela.....	8 Abril 1926.....	18	9	27	1—8—28	3 Septiembre 1888.....
28	Álvaro Retana y Ramírez de Arellano.....	11 Abril 1926.....	18	9	26	1—3—26	22 Septiembre 1886.....
29	Emilio Carrere y Moreno.....	1 Abril 1920.....	22	11	17	1—3—26	26 Agosto 1890.....
30	Marcial Adolfo Aranda Sacristán.....	28 Enero 1927.....	18	6	20	2—11—8	18 Diciembre 1881.....
<b>SECRETARIOS DE CUENTAS DE SEGUNDA CLASE</b>							
1	D. Luis López Álvarez.....	11 Abril 1921.....	18	6	20	3—6—2	22 Mayo 1889.....
2	José Luis Llasera y Díaz.....	4 Diciembre 1926.....	17	8	1	2—2—27	
3	Felipe García Menéndez.....	14 Agosto 1921.....	18	1	20	3—6—2	10 Octubre 1887.....
4	Salvador Durá Gutiérrez.....	22 Septiembre 1921.....	17	8	2	6—4—17	3 Septiembre 1882.....
5	Tomas Ignacio Escobar y Díaz.....	22 Septiembre 1921.....	17	8	9	6—3—9	28 Agosto 1891.....
6	Virgilio de la Pasqua Garrido.....	27 Octubre 1921.....	17	5	19	6—2—24	10 Junio 1887.....
7	Francisco Jara Herrera.....	1 Abril 1920.....	14	4	7	6—2—4	18 Septiembre 1890.....
8	Francisco Aborillo Fernández.....	12 Diciembre 1921.....	17	1	4	1—8—26	14 Febrero 1892.....
9	Antonio Zapata del Río.....	13 Diciembre 1921.....	18	8	17	3—6—1	3 Mayo 1886.....
	Ricardo Fernández de Arellano y Anitda.....	3 Enero 1922.....	16	1	8	6—2—19	Excedente voluntario por Real orden de 26 de Octubre de 1921.
						6—2—18	6 Octubre 1891.....
						5—11—28	3 Julio 1890.....
						5—11—28	14 Septiembre 1887.....

10	Manuel Femenia Pérez.....	1 Febrero 1922.....	15—8—16	8—6—>	5—11—5	11 Enero 1891.....	5
	Tomás Callejo y Callejo.....	2 Junio 1920.....	12—9—20	>—>—>	1—4—5	21 Julio 1884.....	Excedente voluntario por Real orden de 6 de Octubre de 1921.
11	Horacio Villa Estévez.....	5 Marzo 1922.....	15—6—9	3—6—>	5—9—26	12 Abril 1891.....	2
12	Angel González García.....	19 Junio 1922.....	15—4—9	3—6—>	5—7—12	22 Noviembre 1888.....	3
13	Franisco Virgilio Sevillano.....	1 Abril 1920.....	14—5—>	>—>—>	2—2—1	4 Octubre 1890.....	Excedente voluntario por Real orden de 1 de Junio de 1920.
14	Alfonso Orbiso Fernández.....	9 Agosto 1922.....	15—8—12	3—6—>	5—4—22	23 Enero 1888.....	2
15	Manuel Gómez Villaboa.....	11 Noviembre 1922.....	15—2—21	3—6—>	5—1—20	30 Diciembre 1888.....	2
16	Enrique González Lahor.....	30 Noviembre 1922.....	15——18	3—6—>	5—1—1	9 Enero 1894.....	2
17	Buenaventura Taboada y Villa.....	1 Mayo 1925.....	14—11—18	3—6—>	2—9—>	16 Diciembre 1877.....	2
18	Alfonso Gimeno Rodado.....	3 Mayo 1923.....	14—9—3	3—6—>	4—7—28	5 Septiembre 1887.....	2
19	Fernando González Llana.....	13 Agosto 1923.....	14—9—>	3—6—>	4—4—18	19 Abril 1892.....	2
20	Luis Jordán de Urries y Patiño.....	14 Agosto 1923.....	14—4—>	3—6—>	4—4—17	29 Octubre 1890.....	2
21	Nicolas López Aydillo.....	16 Agosto 1924.....	14——27	3—6—>	3—4—16	1 Julio 1894.....	2
22	Manuel del Pozo Alvarez.....	19 Agosto 1924.....	13—11—9	3—6—>	3—4—12	17 Octubre 1894.....	2
23	Mario Obregón Blanco.....	10 Diciembre 1924.....	13—8—28	3—6—>	3—>—21	19 Enero 1888.....	2
	Fernando Frías Martínez.....	20 Febrero 1926.....	13—5—28	3—6—>	2—10—11	30 Enero 1891.....	2
	Francisco Sicilia Trespaderne.....	>	21—7—6	>—>—>	>—>—>	20 Agosto 1883.....	Excedente voluntario por Real orden de 20 de Septiembre de 1919.
	Antonio Aragón Montejo.....	>	19—7—3	>—>—>	>—>—>	14 Septiembre 1885.....	Excedente voluntario por Real orden de 26 de Septiembre de 1912.
	Eugenio Gómez Pereira.....	>	19—6—2	>—>—>	>—>—>	17 Noviembre 1885.....	Excedente voluntario por Real orden de 28 de Julio de 1914.
	Fernando Calzado Rey.....	>	15—9—8	>—>—>	>—>—>	17 Diciembre 1887.....	Excedente voluntario por Real orden de 11 de Diciembre de 1917.
	Ignacio Rodrigo García.....	>	15—8—2	>—>—>	>—>—>	12 Julio 1892.....	Excedente voluntario por Real orden de 13 de Junio de 1912.
	José Félix Bricio Fernández.....	>	12—2—6	>—>—>	>—>—>	25 Noviembre 1877.....	Excedente voluntario por Real orden de 11 de Diciembre de 1917.
24	Manuel Gálvez y Rodríguez.....	6 Enero 1928.....	14—7—28	2—8—23	1—11—26	28 Febrero 1895.....	2
	Anastasio Callejo y Callejo.....	5 Febrero 1926.....	11—11—23	2—>—>	2—4—26	19 Abril 1892.....	Excedente voluntario por Real orden de 26 de Junio de 1926.
26	Romualdo López Egido.....	26 Marzo 1926.....	13—4—11	3—6—>	1—9—5	31 Octubre 1891.....	2
27	Antonio García Suelto.....	8 Abril 1926.....	13—2—23	3—6—>	1—8—23	18 Junio 1893.....	2
	Francisco Vera y Fernández de Córdoba.....	11 Abril 1926.....	13——14	3—6—>	1—8—20	26 Febrero 1888.....	Excedente voluntario por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 17 de Agosto de 1917.
	Antonio Vaquero Márquez.....	>	12—>—29	>—>—>	>—>—>	29 Marzo 1894.....	Excedente voluntario por Real orden de 16 de Noviembre de 1925.
	Tomás García Gil.....	>	10—10—16	1—4—18	>—>—>	13 Septiembre 1891.....	2
28	Juan Chacón Enriquez.....	1 Julio 1926.....	12—11—10	3—6—>	1—5—>	24 Septiembre 1894.....	2
29	Fernando Carrascosa Martínez.....	28 Enero 1927.....	12—11—10	3—6—>	>—11—8	23 Mayo 1888.....	2
	<b>SECRETARIOS DE CUENTAS DE TERCERA CLASE</b>						
1	D. Eduardo Collar Oyaregul.....	2 Junio 1920.....	12—10—>	3—6—>	8—2—29	17 Marzo 1893.....	2
2	Luis Vela del Val.....	2 Julio 1920.....	12—8—9	3—6—>	8—1—29	26 Diciembre 1892.....	2
	Antonio Jiménez Sáez.....	>	10—6—17	>—>—>	>—>—>	31 Agosto 1891.....	Excedente voluntario por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 31 de Julio de 1917.
3	Fernando Piñana Secades.....	11 Abril 1921.....	11—9—>	3—6—>	7—4—20	28 Diciembre 1894.....	2
	Angel Hernández de Lorenzo y de la Torre.....	15 Junio 1921.....	8—4—11	>—>—22	3—10—8	20 Abril 1895.....	Excedente voluntario por Real orden de 21 de Abril de 1925.
4	Ondáima Lobos y Lobos.....	7 Octubre 1926.....	9—1—25	1—2—24	2—1—25	16 Febrero 1893.....	2
5	Antonio Rey Molina.....	14 Agosto 1921.....	8—11—12	3—6—>	7—>—17	7 Agosto 1892.....	2
6	Adolfo Lahorra Tello.....	22 Septiembre 1921.....	10—7—1	3—6—>	6—8—28	14 Diciembre 1866.....	2
	Angel Ferrín y Azorín.....	>	5—6—14	>—>—2	>—>—>	1 Diciembre 1884.....	Excedente voluntario por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 8 de Noviembre de 1906.
7	Juan Luis Durández Serrano.....	7 Octubre 1921.....	8—4—6	3—6—>	8—10—>	10 Marzo 1897.....	2
	Carlos Revenga y Pérez.....	12 Enero 1922.....	9—5—2	3—6—>	6—7—19	17 Septiembre 1894.....	2

Nº de orden alfabéti- co	NOMBRES Y APELLIDOS	POSESIÓN	SERVICIOS			FECHA DE NACIMIENTO	OBSERVACIONES
			Al Estado				
			Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...
9	Carlos de la Serna Aparicio.....	3 Enero 1922.....	8—4—6	3—6—>	5—11—28	8 Abril 1899.....	
10	Gonzalo Benedicto Santos.....	1 Febrero 1922.....	11—4—11	3—6—>	5—11—>	8 Noviembre 1894.....	
11	Victorino Tamayo Mayones.....	5 Marzo 1922.....	22—1—>	3—6—>	6—17—>	12 Febrero 1885.....	
12	Pedro Martínez Benito.....	9 Agosto 1922.....	8—4—6	3—6—>	5—4—22	18 Noviembre 1899.....	
13	Francisco Asensio y Santos.....	16 Septiembre 1922.....	8—2—22	3—6—>	5—3—15	26 Junio 1901.....	
14	Miguel San Cristóbal Cubillas.....	11 Noviembre 1922.....	7—7—13	3—6—>	5—1—20	21 Agosto 1900.....	
15	Eduardo Tejero Villanova.....	30 Noviembre 1922.....	7—7—13	3—6—>	5—1—1	4 Diciembre 1902.....	
16	Emilio Llasera y Díaz.....	29 Noviembre 1923.....	12—2—27	3—6—>	4—2—17	28 Octubre 1888.....	
17	Vicente Mafía Hernández.....	>.....	4—5—12	>—>—>	>—>—>	6 Enero 1878.....	Excedente voluntario por Real orden de 27 de Septiembre de 1907.
18	Eduardo Tormo Molina.....	>.....	4—1—7	>—>—>	>—>—>	29 Mayo 1883.....	Excedente voluntario por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 19 de Septiembre de 1912.
19	José Tomás Fries Piquerias.....	>.....	8—9—16	>—>—>	>—>—>	25 Mayo 1892.....	Excedente voluntario por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 16 de Mayo de 1916.
20	Angel Pérez Alvarez.....	>.....	3—6—16	>—>—>	>—>—>	30 Agosto 1877.....	Excedente voluntario por Real orden de 29 de Enero de 1907.
21	Joaquín Grajales y Alvarez.....	>.....	2—6—19	>—>—>	>—>—>	21 Marzo 1881.....	Excedente voluntario por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 21 de Julio de 1906.
22	Luis González de la Vega.....	>.....	2—2—13	>—>—>	>—>—>	12 Julio 1884.....	Excedente voluntario por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 2 de Septiembre de 1909.
23	José María Justo Chalin.....	>.....	2—>—24	>—>—>	>—>—>	17 Mayo 1891.....	Excedente voluntario por Real orden de 30 de Agosto de 1913.
24	Narciso Amorós y Belza.....	>.....	1—11—16	>—>—>	>—>—>	24 Marzo 1889.....	Excedente voluntario por Real orden de 18 de Mayo de 1913.
25	Emilio Ronda Duque.....	>.....	1—7—20	>—>—>	>—>—>	3 Mayo 1880.....	Excedente voluntario por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 18 de Abril de 1905.
26	Manuel García Romero.....	>.....	1—2—>	>—>—>	>—>—>	8 Abril 1883.....	Excedente voluntario por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 20 de Agosto de 1908.
27	Humberto Valverde Quintana.....	>.....	>—9—27	>—>—>	>—>—>	10 Enero 1881.....	Excedente voluntario por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 22 de Agosto de 1907.
28	José M. Fernández y Fernandez.....	>.....	>—9—8	>—>—>	>—>—>	7 Octubre 1888.....	Excedente voluntario por Real orden de 26 de Diciembre de 1912.
29	José M. Barbosa San Elmetorio.....	>.....	>—3—7	>—>—>	>—>—>	23 Marzo 1885.....	Excedente voluntario por Real orden de 26 de Septiembre de 1907.
30	Felipe Gómez Cano.....	>.....	>—>—16	>—>—>	>—>—>	4 Octubre 1874.....	Excedente voluntario por Real orden de 28 de Mayo de 1907.
31	Antonio Brun Asenjo.....	>.....	>—>—4	>—>—>	>—>—>	30 Noviembre 1890.....	Excedente voluntario por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 27 de Noviembre de 1917.
32	Luis Soria Santa Cruz.....	31 Agosto 1926.....	25—1—8	1—4—>	1—11—15	4 Enero 1871.....	
33	Vacante.						
34	Idem.						
35	Idem.						
36	Idem.						

22

Idem.  
Idem.

23

## AUXILIARES-ESCRIBIENTES

(Escala masculina.)

1	D. Santos de Gendarillas Calderón.....	17 Marzo 1922.....	5— 9—14	3— 6—>	5— 9—14	20 Julio 1904.....
2	Daniel Cuadrado Montero.....	17 Marzo 1922.....	5— 9—14	3— 6—>	5— 9—14	3 Enero 1902.....
3	Clemente Roda Pérez.....	17 Marzo 1922.....	5— 9—14	3— 6—>	5— 9—14	10 Septiembre 1906.....
4	Eduardo López de Sa y Bassave.....	17 Marzo 1922.....	5— 9—14	3— 6—>	5— 9—14	28 Abril 1903.....
5	Manuel Pardo Redondo.....	17 Marzo 1922.....	5— 9—14	3— 6—>	5— 9—14	30 Diciembre 1903.....
6	Juan José García Rodríguez.....	17 Marzo 1922.....	5— 9—14	3— 6—>	5— 9—14	5 Septiembre 1903.....
7	Enrique Rodríguez Navarro.....	17 Marzo 1922.....	4— 3—24	2— >—10	4— 3—24	7 Enero 1904.....
8	Santiago Alvaráz Sierra.....	17 Marzo 1922.....	5— 9—14	3— 6—>	5— 9—14	16 Agosto 1904.....
9	Francisco Clavero Merino.....	11 Agosto 1922.....	5— 9—20	3— 1—>	4— 11—20	14 Junio 1893.....
10	Rogollo Tomás Escobar y Díaz.....	11 Agosto 1922.....	5— 4—20	3— 6—>	5— 4—20	16 Septiembre 1903.....
11	José Argüelles Blanco.....	11 Agosto 1922.....	6— 4—27	3— 6—>	5— 4—20	30 Noviembre 1899.....
12	Manuel Benito Castresana.....	11 Agosto 1922.....	5— 4—20	3— 6—>	5— 4—20	9 Octubre 1902.....
13	Antonio Ruiz Vilaplana.....	11 Agosto 1922.....	5— 4—20	3— 6—>	5— 4—20	27 Mayo 1905.....
14	Marcial Hernández y Hernández.....	11 Agosto 1922.....	2— 5— 2	>— 6—12	2— 5— 2	1 Noviembre 1901.....
15	Alfonso Ramos García.....	11 Agosto 1922.....	5— 4—20	3— 6—>	5— 4—20	18 Julio 1895.....
16	Ramón Pérez Alonso.....	14 Septiembre 1922.....	3—10— 9	2— >—22	3—10— 9	21 Febrero 1899.....
17	Gonzalo Martínez Armero.....	9 Marzo 1923.....	7— 9—27	3— 6—>	4— 9—22	16 Julio 1898.....
18	Eduardo Caverio Cárdenal.....	2 Abril 1925.....	2— 8—29	2— 8—29	2— 8—29	11 Octubre 1903.....
19	Antonio Fuentes Urquiza.....	15 Julio 1926.....	1— 5—16	1— 5—10	1— 5—16	30 Noviembre 1900.....
20	Zacarías Alonso y Alonso.....	24 Agosto 1926.....	>— >—10	>— >—10	>— >—10	13 Enero 1902.....

(Escala femenina.)

1	D. María de la Asunción Luzón y Luzón.....	17 Marzo 1922.....	5— 9—14	3— 6—>	5— 9—14	12 Noviembre 1898.....
2	Maria Teresa Cortés y González.....	17 Marzo 1922.....	5— 9—14	3— 6—>	5— 9—14	6 Noviembre 1900.....
3	Maria del Carmen Guinea Villar.....	17 Marzo 1922.....	5— 9—14	3— 6—>	5— 9—14	9 Febrero 1900.....
4	Amelia Mayo Menéndez.....	17 Marzo 1922.....	5— 9—14	3— 6—>	5— 9—14	16 Abril 1900.....
5	Maria de la Almudena Serna Alvarez.....	17 Marzo 1922.....	4— 7—14	2— 4—>	4— 7—14	19 Mayo 1901.....
6	Cándida Carrasco Alejandre.....	17 Marzo 1922.....	5— 9—14	3— 6—>	5— 9—14	1 Diciembre 1897.....
7	Maria de la Soledad Villarino Pérez.....	17 Marzo 1922.....	5— 9—14	3— 6—>	5— 9—14	4 Octubre 1898.....
8	Pilar Vie Greppi.....	17 Marzo 1922.....	5— 9—14	3— 6—>	5— 9—14	19 Abril 1892.....
9	Maria López Sáinz.....	17 Marzo 1922.....	5— 9—14	3— 6—>	5— 9—14	11 Noviembre 1896.....
10	Maria de la Cruz Yagüe Fuentes.....	17 Marzo 1922.....	5— 9—14	3— 6—>	5— 9—14	2 Mayo 1896.....
11	Dionisia Rodríguez Lacambra.....	17 Marzo 1922.....	5— 9—14	3— 6—>	5— 9—14	8 Mayo 1899.....
12	Maria Sidro Peñuelas.....	17 Marzo 1922.....	5— 9—14	3— 6—>	5— 9—14	18 Julio 1902.....
13	Eulalia Abajo Girona.....	17 Marzo 1922.....	5— 9—14	3— 6—>	5— 9—14	17 Diciembre 1901.....
14	Teresa López Sáinz.....	17 Marzo 1922.....	5— 9—14	3— 6—>	5— 9—14	9 Noviembre 1895.....
15	Isabel Guridi Mancisidor.....	1 Mayo 1922.....	5— 8—>	3— 6—>	5— 8—>	27 Octubre 1900.....
16	Josefina Cárcar y Golpe-Núñez.....	3 Agosto 1922.....	5— 4—23	3— 6—>	5— 4—23	28 Marzo 1901.....
17	Pilar Lago Couceiro.....	11 Agosto 1922.....	5— 4—20	3— 6—>	5— 4—20	22 Mayo 1900.....
18	Maria Luisa Olalquiaga.....	11 Agosto 1922.....	5— 4—20	3— 6—>	5— 4—20	15 Abril 1904.....
19	Maria Rosa Laplaza Fontaner.....	11 Agosto 1922.....	5— 4—20	3— 6—>	5— 4—20	19 Agosto 1898.....
20	Maria de la Paz Lozano Flores.....	11 Agosto 1922.....	5— 11—13	2— >—23	3—11—12	13 Diciembre 1898.....
21	Josefina Barreras de Lara.....	11 Agosto 1922.....	5— 4—20	3— 6—>	5— 4—20	4 Marzo 1899.....
22	Aurora Moratinos y Moratinos.....	11 Agosto 1922.....	5— 4—20	3— 6—>	5— 4—20	14 Enero 1898.....
23	Maria Luisa Fernández de Arellano y Antónia.....	11 Agosto 1922.....	5— 4—20	3— 6—>	5— 4—20	23 Septiembre 1896.....
24	Felisa Hermánita Morras de la Cela.....	11 Agosto 1922.....	5— 4—20	3— 6—>	2— 7—20	23 Abril 1900.....
25	Remedios Gómez Esteban.....	11 Agosto 1922.....	5— 4—20	3— 6—>	5— 4—20	13 Enero 1892.....

Excedente voluntario por Real orden de 7 de Julio de 1926.

Excedente voluntario por Real orden de 1 de Agosto de 1927.

Excedente voluntario por Real orden de 12 de Enero de 1925.

Excedente voluntario por Real orden de 31 de Agosto de 1926.

Excedente voluntario por Real orden de 26 de Octubre de 1926.

Excedente voluntario por Real orden de 20 de Julio de 1926.

Excedente voluntario por Real orden de 27 de Marzo de 1925.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	POSESIÓN	SERVICIOS			FECHA DE NACIMIENTO	OBSERVACIONES
			Al Estado	En el Tribunal	En la clase		
			Días...	Meses...	Años...		
♦	D. <sup>a</sup> Mercedes Vega Rato.....	11 Agosto 1922.....	2—7—20	>—9—>	2—7—20	16 Abril 1901.....	
23	Maria Tenorio Redondo.....	11 Agosto 1922.....	5—4—20	>—6—>	5—4—20	18 Agosto 1894.....	Excedente voluntario por Real orden de 27 de Marzo de 1925.
24	Amparo Quesada Candela.....	11 Agosto 1922.....	5—4—20	>—6—>	5—4—20	6 Agosto 1895.....	>
25	Maria Rodriguez Revilla.....	11 Agosto 1922.....	5—4—20	>—6—>	5—4—20	18 Enero 1901.....	>
26	Cecilia de Bona Pozzi.....	24 Agosto 1922.....	5—4—8	>—6—>	5—4—8	4 Junio 1903.....	>
27	Guillermina Teixidó Diaz.....	2 Octubre 1922.....	5—1—29	>—6—>	5—1—29	23 Junio 1900.....	>
28	Sandalia Isabel Martín.....	20 Noviembre 1922.....	5—1—11	>—6—>	5—1—11	3 Septiembre 1897.....	>
29	Milagros García Gil.....	20 Noviembre 1922.....	5—1—11	>—6—>	5—1—11	3 Junio 1901.....	>
30	Maria de la Ascension Ruiz Martínez.....	4 Abril 1925.....	2—10—13	>—8—27	2—10—13	7 Mayo 1902.....	>
31	Quintina Fernández Dañalda.....	4 Abril 1925.....	2—8—27	>—8—27	2—8—27	2 Abril 1903.....	>
32	Marina Salas Valbuena.....	26 Agosto 1926.....	1—4—	1—4—	1—4—	25 Septiembre 1898.....	>
33	Maria Francisco Vázquez González.....	9 Septiembre 1926.....	1—8—22	1—8—22	1—8—22	19 Mayo 1892.....	>
34	Lucía López Izquierdo.....	8 Noviembre 1926.....	1—1—28	1—1—28	1—1—28	29 Octubre 1897.....	>
35	Vicenta Montes Quirós.....	12 Septiembre 1927....	>—8—19	>—8—19	>—8—19	30 Noviembre 1900.....	>
OPÓSITORES APROBADOS PARA AUXILIARES-ESCRIBIEN- TES, EN EXPLOTACIÓN DE DESTINO							
1	D. Luis Baralvar Torres.....	>	>—>—>	>—>—>	>—>—>	>	
2	José Femenia Pérez.....	>	>—>—>	>—>—>	>—>—>	>	
3	Sergio Pavón Muñoz.....	>	>—>—>	>—>—>	>—>—>	>	
4	Juan Vázquez y Vázquez.....	>	>—>—>	>—>—>	>—>—>	>	
5	Francisco Sixto R. Villabriga.....	>	>—>—>	>—>—>	>—>—>	>	
6	D. <sup>a</sup> Antolina Sagrario Patiño López.....	>	>—>—>	>—>—>	>—>—>	>	
7	D. Fidel Pérez Minguez.....	>	>—>—>	>—>—>	>—>—>	>	
8	D. <sup>a</sup> Enriqueta Bordoy Asenjo.....	>	>—>—>	>—>—>	>—>—>	>	
9	Pilar Machín Jauragui.....	>	>—>—>	>—>—>	>—>—>	>	
10	Pilar Brull de Leoz.....	>	>—>—>	>—>—>	>—>—>	>	
11	Felicitas Canto y Gómez.....	>	>—>—>	>—>—>	>—>—>	>	
12	Celia Quiroga y Rodríguez.....	>	>—>—>	>—>—>	>—>—>	>	
13	D. Alfredo Mandri Jaufret.....	>	>—>—>	>—>—>	>—>—>	>	
14	José Corzo Cisneros.....	>	>—>—>	>—>—>	>—>—>	>	
15	D. <sup>a</sup> María Jesús Jarque Villegas.....	>	>—>—>	>—>—>	>—>—>	>	
16	D. Alfredo Martínez Pérez.....	>	>—>—>	>—>—>	>—>—>	>	
17	Antonio Fernández Garofa.....	>	>—>—>	>—>—>	>—>—>	>	
18	D. <sup>a</sup> Manuela Olliez Martín.....	>	>—>—>	>—>—>	>—>—>	>	
19	D. Carlos Ajeno Cecilia.....	>	>—>—>	>—>—>	>—>—>	>	
20	D. Francisca B. <sup>a</sup> San Andrés.....	>	>—>—>	>—>—>	>—>—>	>	
21	Divina Goya Mondiabad.....	>	>—>—>	>—>—>	>—>—>	>	
22	Maria de los Angeles Valtriberas.....	>	>—>—>	>—>—>	>—>—>	>	
23	Victoria Dugentia Gárate.....	>	>—>—>	>—>—>	>—>—>	>	
24	Nieves Casado Garofa.....	>	>—>—>	>—>—>	>—>—>	>	
25	D. Emilio Torres Cañamares.....	>	>—>—>	>—>—>	>—>—>	>	
26	D. <sup>a</sup> Aurora Fernández Fernández.....	>	>—>—>	>—>—>	>—>—>	>	
27	Maria Ausina Bueno.....	>	>—>—>	>—>—>	>—>—>	>	
28	Petra Echizas Escrivano.....	>	>—>—>	>—>—>	>—>—>	>	
29	Mercedes Aranda García Moreno.....	>	>—>—>	>—>—>	>—>—>	>	
30	Angela González Bolanos.....	>	>—>—>	>—>—>	>—>—>	>	
31	Honorina Molina Romero.....	>	>—>—>	>—>—>	>—>—>	>	

32	D. <sup>a</sup> Valentín Oliván Palacios.
33	D. <sup>a</sup> Amano de Diego Adriádes.
34	D. <sup>a</sup> Josefina del Alamo Fernández.
35	Maria Justo Gago.
36	D. <sup>a</sup> Manuel González Juanesguil.
37	D. <sup>a</sup> Orlacico de Pablo López.
38	D. <sup>a</sup> Victoria Alvaro Ceron.
39	D. <sup>a</sup> Damaso Orozco Ruiz.
40	Jalme Alcalde de los Ríos.
41	D. <sup>a</sup> María del Pilar Nougues Laquatiola.
42	Luisa Díaz Fernández.
43	D. <sup>a</sup> Emiliano Vacuero Gato.
44	D. <sup>a</sup> Consuelo Báñez de la Maza.
45	Victoria Esteban Verdura.
46	Dominica Fernández Quemada.
47	D. <sup>a</sup> Federico Spieselberg Horro.
48	Antonio Vicente Torres.
49	D. <sup>a</sup> Concepción Martínez Campos.
50	D. <sup>a</sup> Francisco Galván Armengaud.
51	D. <sup>a</sup> Consolación Montoto Carrasco.

PASÓ AL ÚLTIMO NÚMERO DEL BOLETÍN  
POR ACUERDO DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 1927.

En virtud de acuerdo de la Comisión permanente de la Junta de gobierno de este Tribunal, se publica el anterior Escalafón en la GACETA DE MADRID, pudiendo someterse por los interesados en él mismo, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de su publicación, las reclamaciones por perjuicio o agravio que estimen convenientes a su derecho, conforme a lo preceptuado en el artículo 280 de su Reglamento orgánico de 3 de Marzo de 1925.

Madrid, 21 de Enero de 1928.—El Secretario General, Francisco Ased.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con Enjuiciamiento criminal, 380 del arreglo al artículo 178 de la ley de Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

396

CUADRADO, Carmen; dueña del automóvil número 20.471, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle de Bocángel, número 9, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, número 1.995 de 1927.

397

DOMÍNGUEZ PEREZ, Matías; de cuarenta y nueve años de edad, casado, carnicero, hijo de Fermín y de Engracia, natural de San Miguel (Zamora), que dijo vivir en Madrid, Postigo de San Martín, número 9, cuarto primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 2.196 de 1927.

398

FERNANDEZ MORENO, Anastasio; de treinta años, casado, chófer, natural de Alcázar del Rey (Cuenca), hijo de Francisco y de Anastasia, que dijo vivir en Madrid, en la calle de Alcalá, número 181, cuarto segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, número 1.935 de 1927.

399

GARCIA CASTILLO, doña Ana María Luisa; de veinticinco años, viuda, sus labores, hija de Francisco y de Gertrudis, natural de Madrid, y que dijo vivir en la calle de Claudio Coello, número 26, cuarto principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 de Febrero y hora de las

diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas, número 26 de 1928.

400

GARCIA ESTACO, María; de treinta años, soltera, natural de Madrid, hija de Miguel y de Braulia, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por lesiones, número 1.579 de 1927, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

401

GARCIA LACALDA, Juan; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle de Claudio Coello, número 126, cuarto principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 27 de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, número 26 de 1928.

402

GOMEZ ROMERO, Ignacio; de veinte años, soltero, vaquero, hijo de Francisco y de Juliana, natural de Soria, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de tercer día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 1.203 de 1927, por daños, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

403

HERNANDEZ JIMENEZ, Casimiro; de veintiún años, soltero, vaquero, hijo de Ramón y de Ciriac, natural de Ávila, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de tercer día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 1.203 de 1927, por daños, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

404

LEAL ROSADO, José; de treinta y ocho años, hijo de Isidro y de Fernanda, natural de Badajoz, de estado casado, profesión jornalero, que dijo vivir en el Tajo de Sixto,

y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 4 de 1928.

405

LUQUE CASTAÑO, Rafael; dueño del automóvil número 20.956, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir en Madrid, calle de Goya, número 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 1.908 de 1927.

406

PEREZ CALVO, Ernesto; de veinticinco años, natural de Madrid, hijo de Rafael y de Marta, que dijo vivir en Madrid, en el paseo de la Dirección, número 6 (Huerta del Obispo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 de Febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, número 1.995 de 1927.

407

PULIDO CARRASCOSA, Pedro; de veintinueve años, casado, jornalero, natural de Mancha Real (Jaén), que dijo vivir en la calle de Alonza, número 24 (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 de Febrero y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 2.032 de 1927.

408

SANCHEZ DE LA PAZ, Clemente; de veintitrés años, soltero, vaquero, hijo de Lucio y de Antonia, natural de Ávila, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de tercer día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, bajo el número 1.203 de 1927, por daños, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

409

SAIZ, Julia; cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir en la calle de Colomer, número 6, cuarto principal izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se

(Continúa en la página 177.)

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION Y ADMINISTRACION

## SECCIÓN DE INTENDENCIA.—NEGOCIADO DE AJUSTES

Habiendo sido declarados prescritos por la Dirección general de la Deuda los créditos procedentes de haberes y pluses devengados en la campaña de Cuba por los individuos que pertenecieron al primer Batallón del Regimiento de Infantería de Luchana, número 28, que a continuación se relacionan, por no haberse justificado que dichos créditos fueron reclamados con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 2 de Agosto de 1911 (*Diario Oficial* número 169), e ignorándose el actual paradero de los interesados, se publica en el *Diario Oficial* de este Ministerio y en la *GACETA DE MADRID*, para que sirva de notificación a los interesados o sus herederos; haciéndoles presente que contra dicho acuerdo pueden interponer el recurso contenciosoadministrativo que previene el artículo 2.<sup>o</sup> de la ley de 30 de Julio de 1904, dentro del plazo de tres meses, a partir de las fechas de publicación de estos anuncios en dichos periódicos oficiales.

CLASES	NOMBRES	IMPORTE del crédito — Pesetas	NUMERO de la relación en que fueron incluidos
Soldado .....	Paulino Santaeulalia Gómez .....	89	
i.c.m.....	Vicente Rodríguez Figueredo .....	69	
i.c.m.....	Ángel Nogués Mur .....	82	
i.c.m.....	Aurelio Ballester Gasull .....	41	
i.c.m.....	Juan Duval Sánchez .....	99	
i.c.m.....	Antonio Morales Martínez .....	79	
			13.018

Madrid, 28 de Enero de 1928.—El Intendente general, Cayetano Tormena.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SECCION DE PERSONAL

**ESCALAFON** de los funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1927.

(Continuación de la GACETA núm. 36.)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS				TITULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES	
				EN LA CLASE		AL ESTADO			
				AÑO.	MES.	AÑO.	MES.		
26	D. Juan Manuel Martínez Martínez.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	18 Mayo 1869.....	8— 5— 1		26— ,— 22		Licenciado en Derecho.	
26	Manuel Ossorio y Pascual.....	Subdelegado de Hacienda en Cartagena.....	1 Septiembre 1879....	9— 5— >		24— 2— 21		Licenciado en Derecho.	
27	Manuel Jesó Méndez Fernández.....	Subdelegación de Hacienda de Linares.....	28 Marzo 1865.....	8— 4— 18		31— 6— 19		>	
28	Andrés Municio Moral.....	Interventor de Hacienda en Segovia.....	18 Junio 1868.....	8— 4— 8		32— 8— 11		>	
29	Mariano Pasqual de Bonanza y Pas- qual de Bonanza.....	Subdelegación de Hacienda de Reus.....	12 Noviembre 1870...	8— 4— 8		26— 5— 27		>	
30	Francisco Marroyo Gago.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	29 Diciembre 1871....	8— 4— 5		23— 1— 16		Licenciado en Derecho.	
31	Miguel Nevares Setién.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	28 Septiembre 1881...	8— 4— 1		15— 6— 20		Licenciado en Derecho.	
32	Luis Moreno Oreiro.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	1 Mayo 1882.....	8— 8— 20		26— ,— 4		Bachiller.	
33	Alvaro Fernández Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	20 Mayo 1873.....	8— 8— 13		22— 9— 10		Licenciado en Derecho.	
34	Rodrigo Arias y Gómez.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.....	28 Marzo 1862.....	8— 3— 3		17— 6— 28		Licenciado en Derecho.	
35	Arturo Matos Cuesta.....	Depositario-Pagador en Cáceres.....	15 Febrero 1871.....	8— 2— 15		80— 7— 5		Bachiller.	
36	Manuel Solsona Arnau.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	19 Febrero 1869.....	8— 2— >		23— 3— 27		>	
37	José González Sancibrian.....	Depositario-Pagador en Badajoz.....	22 Junio 1883.....	8— 2—		27— 6— 10		Bachiller.	
38	Manuel Ureña Delas.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	1 Mayo 1882.....	8— 1— 28		26— 8— 11		Bachiller.	
39	José Lachambré Izquierdo.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	20 Febrero 1883.....	8— 1— 27		28— 5— ,		Bachiller.	
40	Mercedes Melero Burillo.....	Administrador de Rentas en Cuenca.....	24 Septiembre 1875.....	8— 1— 8		24— 6— 19		>	
41	Alfredo de la Muela Sánchez.....	Tesorero-Contador en Santander.....	20 Diciembre 1881....	8— 1— 7		13— 7— 8		Licenciado en Derecho.	
42	José Gálán Rojas.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	10 Noviembre 1876...	8— >— 9		25— 11— 10		Bachiller.	
43	Antonio Alvarez Massó.....	Administrador de Rentas en Huelva.....	26 Febrero 1872.....	8— >— 7		9— 6— 24		Bachiller.	
44	Heliódoro Gras Santonja.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	9 Julio 1871.....	2— 11— 21		12— 10— 5		Licenciado en Derecho.	
45	Constantino Pardal Corcero.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	14 Enero 1866.....	2— 11— 21		29— 6— >		>	
45 bis	Ramón B. Allué Granada.....	Excedente Recaudador.....	29 Mayo 1872.....	2— 11— 4		26— 7— 11		>	
46	Alfonso de Eguizábal y Alonso de León .....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	17 Mayo 1883.....	2— 11— 4		21— 3— >		Licenciado en Derecho.	
47	D'Íñix del Campo y Freire.....	Ordenación de Pagos de Fomento.....	1 Noviembre 1881...	2— 11— 4		80— 1— 22		>	
48	Jesús García Piquer.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	4 Septiembre 1889...	2— 11— >		24— 8— 22		>	
49	Miguel Monto y Puente-Díaz.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	2 Octubre 1874.....	2— 10— 25		32— 10— 27		>	
50	Luis Alvarez Santullano.....	Depositario-Pagador en Oviedo.....	25 Abril 1875.....	2— 10— 15		28— ,— 4		Licenciado en Derecho.	
51	Amador Fernández Diéguez.....	Tesorero-Contador en Lugo.....	10 Marzo 1873.....	2— 10— 5		31— 2— 6		>	
52	Ricardo Ochoteco Guervós.....	Delegación de Hacienda de Navarra.....	6 Noviembre 1868...	2— 10— >		37— 2— 21		>	
53	Federico Tejero Ruiz.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	24 Agosto 1869.....	2— 9— 27		38— 3— 7		Licenciado en Derecho.	
54	Manuel Muñoz Ruiz.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	29 Julio 1872.....	2— 0— 27		24— 11— 26		Licenciado en Derecho.	
55	Manuel Muñoz y Mairal.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	3 Abril 1871.....	2— 9— 19		33— ,— 26		Bachiller.	
55 bis	Francisco Ena Pérez.....	Excedente Recaudador.....	9 Marzo 1882....	2— 9— 19		25— 8— >		>	
55 bis	José Muñoz Amo.....	Excedente Recaudador.....	10 Diciembre 1873...	2— 9— 19		20— 8— 25		Licenciado en Derecho.	

57	Juan Galgado y Santiago.....	Delegación de Hacienda de Ávila.....	24 Mayo 1875.....	2— 9— 19	20— 8— 25	Licenciado en Derecho.
58	Enrique Asensi Bernabéu.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	3 Abril 1880.....	2— 8— 15	20— 11— 3	Licenciado en Filosofía y Letras.
59	Juan Bergame Lladó.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	28 Agosto 1887.....	2— 8— 11	20— 7— 3	Maestro Nacional.
60	Gabriel Taylor Quintana.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	18 Marzo 1865.....	2— 7— 25	44— 3— 16	Conciliario de número de la Escuela de Bellas Artes de Salamanca.
61	Eduardo de Cárdenas Sánchez.....	Excedente Recaudador.....	7 Enero 1886.....	2— 7— 18	43— 11— 12	
62	Dalmacio Iglesias García.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	5 Diciembre 1879.....	2— 7— 18	18— 5— 3	
63	Marcos Melis Gascó.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	31 Mayo 1873.....	2— 7— 12	19— 5— 10	
64	Luis Moragues Ibarra.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	29 Noviembre 1870.....	2— 7— 10	27— 11— 6	
65	Isidre Alomar Zárate.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	24 Agosto 1872.....	2— 7— 3	25— 10— 10	
66	José Rafels Cabadés.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	24 Febrero 1864.....	2— 6— 20	20— 11— 4	
67	León Leal Belmonte.....	Tesorero-Contador en Salamanca.....	4 Agosto 1876.....	2— 6— 19	32— 3— 10	
68	Mariano Ibarra García.....	Excedente Recaudador.....	16 Agosto 1864.....	2— 6— 12	41— 8— 13	
69	Ramón Palíser Figarola.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	1 Enero 1860.....	2— 6— 12	34— 9— 28	
70	Perfecto Gómez Chacón.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	18 Agosto 1871.....	2— 6— >	25— 9— 26	
71	Ubaldo López Hernández.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	24 Abril 1871.....	2— 6— >	11— 2— 9	
72	Alvaro Trujillo e Hidalgo.....	Delegación de Hacienda de Tenerife.....	4 Marzo 1873.....	2— 6— >	33— 5— >	
73	Manuel Barrera Fernández.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	21 Agosto 1860.....	2— 6— >	44— 2— 2	
74	Joaquín R. Lucas y Marco.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	31 Agosto 1871.....	2— 6— >	35— 11— 20	
75	Adolfo Jaume Andreu Opisso.....	Tesorero-Contador en Gerona.....	26 Diciembre 1868.....	2— 6— >	32— 9— 4	
76	Mariano Sasatormil Moller.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	17 Noviembre 1876.....	2— 6— >	25— 11— 3	
77	Cándido Piñol Fernández.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	22 Junio 1872.....	2— 6— >	33— 4— 27	
78	Mariano Pueyo Comas.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	26 Noviembre 1872.....	2— 6— >	25— 4— 22	
79	Enrique González Prats.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.....	23 Agosto 1867.....	2— 6— >	21— >— 29	
80	Ernesto García de la Foz.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	6 Agosto 1864.....	2— 6— >	42— 1— 4	
81	José Valdés y Vivas.....	Dirección general de Propiedades.....	16 Marzo 1877.....	2— 6— >	30— 4— 27	
82	Julián Arenas Gargantiel.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	18 Marzo 1888.....	2— 6— >	16— 11— 13	
83	Alfonso Lozano y Fernández Quirós.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	30 Octubre 1887.....	2— 6— >	17— 6— 3	
84	Gabriel García Pérez.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	12 Agosto 1875.....	2— 6— >	16— 11— >	
85	Mariano Bustamante Casaña.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	10 Diciembre 1878.....	2— 6— >	33— 9— 16	
86	José Artá y San Agustín.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	27 Agosto 1876.....	2— 6— >	25— 10— 5	
87	Gonzalo Aguiló de la Escosura.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	6 Enero 1885.....	2— 6— >	16— 10— >	
88	Paulino Vega Pérez.....	Administrador de Rentas en Santander.....	22 Julio 1882.....	2— 6— >	20— 8— 25	
89	Emilio de la Herranz y Casas.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	19 Agosto 1889.....	2— 6— >	16— 8— 12	
90	Carlos Breñas Ferreiro.....	Subdelegación de Hacienda de Vigo.....	6 Noviembre 1870.....	2— 6— >	85— 1— 18	
91	Juan José Condes y López Carrón.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	25 Abril 1864.....	2— 6— >	35— 3— 10	
92	Baldomero Rodríguez Gutiérrez.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	10 Agosto 1884.....	2— 6— >	25— 6— 5	
93	Martín Martínez Fraile.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	2 Mayo 1875.....	2— 6— >	29— 10— 13	
94	Leandro de la Cruz Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	13 Marzo 1881.....	2— 6— >	34— 8— 11	
95	Francisco Arenzana y Arretabe.....	Tesorero-Contador en Logroño.....	13 Enero 1873.....	2— 6— >	26— 4— 18	
96	Joaquín Losano Rabadán.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	5 Abril 1889.....	2— 6— >	16— 7— >	
97	Félix Pascual Barco Somajo.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	18 Mayo 1886.....	2— 6— 29	31— 7— 6	
98	Julio Moreno García.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	18 Julio 1875.....	2— 5— 27	16— 6— 12	
99	Tedfilo Contreras de las Heras.....	Administrador de Rentas en Guipúzcoa.....	28 Diciembre 1888.....	2— 5— 18	16— 6— 12	
100	Adrián Caldera Cepeda.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	17 Mayo 1886.....	2— 5— 16	40— 9— 9	
101	Lorenzo de Velasco Benito.....	Administrador de Rentas en Soria.....	4 Agosto 1861.....	2— 5— 14	32— 8— 21	
102	Manuel de la Riva González Acevedo.....	Dirección general de Propiedades.....	31 Diciembre 1878.....	2— 2— 29	29— 5— 22	
103	Francisco Rael García.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	17 Marzo 1871.....	2— 2— 28	21— 3— 5	
104	Pedro del Moral Sanjurjo.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	2 Diciembre 1887.....	2— 2— 15	17— 8— 7	
105	Luis Escudero Matamoros.....	Ordenación de Pagos de Fomento.....	24 Agosto 1866.....	2— 2— >	33— 6— 14	
106	José Cáceres Cuadra.....	Dirección general de Rentas públicas.....	4 Junio 1871.....	2— 1— 26	31— 9— 19	
107	Aurelio del Palacio Pérez.....	Dirección general de Propiedades.....	19 Junio 1871.....	2— 1— 18	27— ,— 19	
108	Luis Gil Pérez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	12 Febrero 1893.....	2— 1— 14	16— 11— 3	
109	Emilio Enríquez Ibarrola.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	22 Noviembre 1885.....	2— 1— 4	34— 6— 17	
110	Eduardo Moral Díaz.....	Dirección general de Rentas públicas.....	8 Agosto 1887.....	2— 1— 2	16— 3— 2	
111	Gonzalo Gil Hidalgo.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	25 Noviembre 1888.....	2— 1— 1	16— 3— >	
112	Ángel Fuentes y Villegas.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	25 Octubre 1872.....	2— >— 28	39— 3— 11	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO				SERVICIOS			TÍTULOS ACADEMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES	
			ES LA CLASE		AL ESTADO						
			AÑOS...	MES...	DIAS...	MES...	AÑO...				
110	D. Ricardo de la Isla Jiménez.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	29	Enero 1872.....	2 → 18	32	9 → 16			Bachiller. Medalla de la Jura de Alfonso XIII.	
111	Eduardo Morales Rodríguez.....	Depositario-Pagador en Melilla.....	28	Agosto 1884.....	2 → 12	22	6 → 21			Bachiller.	
112	Francisco Villasante Romea.....	Dirección general del Timbre.....	28	Septiembre 1869.....	2 → 8	37	1 → 22			Bachiller.	
113	Agustín María Tomé Arranz.....	Dirección general de Propiedades.....	8	Septiembre 1871.....	2 → 11	34	11 → 25				
114	Donato Milla Vicente.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	12	Diciembre 1870.....	1 → 11 → 21	36	1 → 2				
115	Carlos Gastañaduy Camolras.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	10	Noviembre 1876.....	1 → 11 → 21	32	2 → 26				
116	Julián María Otero Rubial.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	30	Septiembre 1887.....	1 → 11 → 9	16	10 → 13				
117	Antonio Vides Torres.....	Delegación de Hacienda de Castellón.....	20	Abril 1874.....	1 → 11 → 2	34	8 → 1				
118	Miampel Herce García.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	17	Marzo 1874.....	1 → 10 → 26	25	2 → 1				
119	José Teves de León.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	24	Abril 1868.....	1 → 10 → 26	27	11 → 5				
120	Antonio Rodríguez Martín.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	13	Junio 1878.....	1 → 10 → 25	29	8 → 1				
121	Leopoldo Valverde Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	19	Junio 1868.....	1 → 10 → 19	16	1 → 13				
122	Ramón Gómez Sancho.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	30	Mayo 1882.....	1 → 10 → 4	32	8 → 2				
123	Nicótima Sáenz de Tejeda.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	6	Octubre 1865.....	1 → 10 → 1	22	7 → 1				
124	Juan Reguart Fralle.....	Administrador de Rentas en Las Palmas.....	6	Marzo 1866.....	1 → 9 → 28	29	10 → 21				
125	Potencio Bernabé Peña.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	26	Enero 1867.....	1 → 9 → 18	32	4 → 10				
126	Captitano Bonafón Bermúdez.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	12	Junio 1861.....	1 → 9 → 12	31	3 → 21				
127	Miguel Martínez Orozco.....	Excedente Recaudador.....	22	Febrero 1875.....	1 → 9 → 12	25	6 → 6				
128	Luis González Gil.....	Oficialia Mayor.....	4	Octubre 1860.....	1 → 9 → 1	44	9 → 21				
129	José Pérez López.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	24	Septiembre 1863.....	1 → 8 → 27	26	3 → 2				
130	Enrique de la Villa Camacha.....	Delegación general de la Deuda y Clases pasivas.....	4	Febrero 1872.....	1 → 8 → 26	30	1 → 20				
131	Agustín Rodríguez García.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	28	Noviembre 1869.....	1 → 8 → 23	35	1 → 6				
132	Manuel Cases Bahigas.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	20	Abril 1868.....	1 → 8 → 21	31	1 → 9				
133	Fernando Caño Díaz.....	Excedente Recaudador.....	22	Marzo 1875.....	1 → 8 → 15	24	2 → 12				
134	Alberto Porter Andréu.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	2	Noviembre 1895.....	1 → 8 → 15	15	6 → 3				
135	Clestino de la Hoz Gutiérrez.....	Delegación de Hacienda de Zamora.....	9	Mayo 1883.....	1 → 8 → 13	15	5 → 20				
136	Benito Montes Moragues.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	15	Febrero 1886.....	1 → 8 → 11	15	5 → 28				
137	Emilio Cruzado Gamboa.....	Administrador de Rentas en Castellón.....	7	Marzo 1888.....	1 → 8 → 6	15	5 → 28				
138	Julián Cerdán Huertado.....	Administrador de Rentas en Oviedo.....	3	Marzo 1897.....	1 → 8 → 4	15	5 → 22				
139	Beltrámonio Vilas García.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	27	Febrero 1863.....	1 → 7 → 25	348	9 → 21				
140	Manolo Casal y Torreblanca.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	28	Junio 1882.....	1 → 7 → 25	16	11 → 10				
141	José Ozores Ozores.....	Tesorero-Contador en Pontevedra.....	27	Mayo 1867.....	1 → 7 → 24	32	4 → 29				
142	José Rubioel Jareño.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	28	Julio 1884.....	1 → 7 → 17	15	5 → 9				
143	Edmundo Velarde García.....	Dirección general de Rentas públicas.....	24	Enero 1885.....	1 → 7 → 15	15	3 → 14				
144	José Galván de la Fuente.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	18	Febrero 1881.....	1 → 7 → 6	21	2 → 9				
145	José Serr Martínez.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	6	Abril 1867.....	1 → 7 → 3	30	9 → 2				
146	Arturo Fernández Miranda.....	Dirección general de la Deuda.....	29	Diciembre 1874.....	1 → 6 → 1	86	10 → 12				
147	José González Aragón.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	22	Marzo 1879.....	1 → 6 → 1	26	11 → 6				
148	Carlos Morales de Setién y Olarra.....	Dirección general de Rentas públicas.....	15	Agosto 1886.....	1 → 6 → 1	24	6 → 10				
149	Mariano Gallego Nasarre.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	23	Mayo 1861.....	1 → 6 → 1	16	2 → 18				
150	Oscar Pereira Muñiz.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	5	Octubre 1859.....	1 → 6 → 1	16	11 → 14				
151	Manuel del Castillo Labiaga.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	23	Diciembre 1867.....	1 → 6 → 1	20	10 → 11				
152	José María Costa Bascuñana.....	Interventor de Hacienda en Ronda.....	27	Noviembre 1863.....	1 → 6 → 1	39	4 → 26				

150	Dionisio Bernabé Fernández.	Depositorio-Pagador en Segovia.	7 Noviembre 1886.	1— 0 →	15— > →	Licenciado en Derecho.
151	César Pérez Suárez.	Delegación de Hacienda de Barcelona.	21 Abril 1895.	1— 6 →	14— 11— 16	Bachiller.
152	Andrés Alón Rodríguez.	Delegación de Hacienda de Barcelona.	3 Junio 1886.	1— 6 →	26— 5— 8	Licenciado en Derecho.
153	Tomás de Lara y Mesa.	Dirección general de Propiedades.	22 Mayo 1869.	1— 5— 28	26— > →	>
154	Enrique Mayo Santiago.	Ordenación de Pagos de Hacienda.	27 Enero 1886.	1— 5— 19	18— 11— 1	Licenciado en Derecho.
155	Cándido Vázquez Vega.	Delegación de Hacienda de Madrid.	20 Noviembre 1870.	1— 4— 6	35— 6— 8	>
156	Ricardo Flores Mora.	Dirección general de Propiedades.	8 Mayo 1875.	1— 3— 22	17— 6— 18	Bachiller. Archivero y Bibliotecario.
157	Ángel Pessini Pulido.	Delegación de Hacienda de Zaragoza.	27 Febrero 1872.	1— 3— 7	15— 2— 7	Licenciado en Derecho.
158	Juan Pavía Castilla de Portugal.	Tribunal Económico-administrativo Central.	11 Agosto 1895.	1— 2— 19	15— 10— 10	Licenciado en Derecho. Medalla de la Jura.
159	Juan Gómez Renovales.	Delegación de Hacienda de Madrid.	7 Septiembre 1874.	1— 2— 3	34— 11— 29	Bachiller. Archivero, Bibliotecario y Arqueólogo. Un premio en metálico.
160	Víctor Usera Bugallal.	Delegación de Hacienda de Madrid.	11 Noviembre 1893.	1— 2— 2	13— 7— 25	Licenciado en Derecho.
161	Adolfo Temes Nieto.	Delegación de Hacienda de Madrid.	13 Julio 1886.	1— 1— 27	18— 2— 22	Bachiller.
162	Luis Casanova Garrido.	Delegación de Hacienda de Madrid.	19 Mayo 1878.	1— 1— 18	37— 10— 23	Un premio en metálico.
163	Mariano Ferrer y Baona.	Delegación de Hacienda de Tarragona.	12 Diciembre 1898.	1— 1— 18	38— 4— 20	>
164	Galo Claramunt Pastor.	Delegación de Hacienda de Zaragoza.	23 Enero 1876.	1— 1— 10	27— 5— 7	>
165	Augusto Elcés León.	Delegación de Hacienda de Madrid.	7 Mayo 1873.	1— 1— 6	27— 4— 7	>
166	Ricardo de Aristizábal y Samper.	Delegación de Hacienda de Madrid.	15 Octubre 1877.	1— 1— 6	20— 4— 2	Licenciado en Derecho.
167	Francisco Molina y Escrivano.	Dirección general de Rentas públicas.	29 Mayo 1877.	1— 1— 5	20— 3— 22	Licenciado en Derecho.
168	Julio Botella y Donoso Cortés.	Delegación de Hacienda de Madrid.	18 Noviembre 1870.	> 11— 29	37— 11— 23	Licenciado en Derecho.
169	Federico de Aristizábal y Samper.	Guardaalmacén de efectos timbrados de la Casa de la Moneda.	30 Abril 1873.	> 11— 28	35— 4— >	Bachiller.
170	Manuel de Juan Bocanegra y Diana.	Delegación de Hacienda de Madrid.	8 Noviembre 1868.	> 11— 27	34— 8— 26	Bachiller. Maestro Nacional.
171	Antonio Gutiérrez del Olmo y León.	Delegación de Hacienda de Madrid.	14 Enero 1874.	> 11— 19	48— 9— 22	Licenciado en Derecho.
172	Mariano Reija Suárez.	Delegación de Hacienda de Zamora.	13 Febrero 1871.	> 11— 17	39— 6— 17	Medalla de la Jura.
173	Aurelio Ribalta Copete.	Delegación de Hacienda de Madrid.	1 Abril 1864.	> 11— 12	30— 7— 4	Licenciado en Derecho.
174	Enrique Ortega de la Peña.	Delegación de Hacienda de Madrid.	14 Mayo 1871.	> 11— 12	32— 10— 16	>
175	José de Cáceres y Fuertes.	Delegación de Hacienda de Valencia.	13 Marzo 1877.	> 11— 9	28— 9— 24	Licenciado en Derecho.
176	Manuel Bonilla y Franco.	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.	12 Febrero 1868.	> 10— 28	32— 9— 30	Bachiller. Medalla de la Coronación.
177	Francisco del Río Díez de Bulnes.	Tesorero-Contador en Guipúzcoa.	30 Noviembre 1867.	> 10— 11	26— 8— 10	Licenciado en Derecho.
178	Julio Abad Pérez.	Delegación de Hacienda de Sevilla.	23 Agosto 1876.	> 9— 26	16— 2— 14	Licenciado en Derecho.
179	Julio Tudela Chismón.	Delegación de Hacienda de Valencia.	30 Abril 1890.	> 9— 20	16— 2— >	Bachiller. Caballero de la Orden de Alfonso XII.
180	Eduardo Naval Garcés.	Delegación de Hacienda de Zaragoza.	2 Octubre 1866.	> 9— 15	29— 10— 20	Bachiller.
181	Leopoldo Prieto y Castilla.	Delegación de Hacienda de Las Palmas.	18 Marzo 1860.	> 9— 7	22— 6— 19	Bachiller.
182	Arturo Cabrera Pozuelo.	Delegación de Hacienda de Madrid.	24 Marzo 1877.	> 9— 7	16— > 28	Profesor mercantil.
183	Juan Antonio Palmero Rodríguez.	Delegación de Hacienda de Palencia.	12 Junio 1865.	> 7— 27	31— 6— 12	>
184	Pedro Pablo Heredia y Pérez.	Delegación de Hacienda de Logroño.	21 Noviembre 1871.	> 7— 27	28— 10— 23	Licenciado en Derecho.
185	Juan Díez Massa.	Delegación de Hacienda de Murcia.	1 Febrero 1871.	> 7— 25	31— 4— >	Licenciado en Derecho.
186	José Sanchís Brugada.	Delegación de Hacienda de Valencia.	18 Agosto 1888.	> 7— 9	15— 2— 14	Contador mercantil.
187	Felipe Martínez de Saavedra y Basquer.	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.	17 Octubre 1860.	> 6— 20	48— 3— 8	>
188	Francisco García-Serrano.	Ordenación de Pagos de Gobernación.	2 Agosto 1865.	> 6— 19	38— 4— 9	Profesor mercantil. Un premio en metálico.
189	Mirtilo Evelio Jiménez Antequera.	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.	21 Julio 1880.	> 6— 12	51— 1— >	Bachiller. Medalla de la Jura.
190	José Somoza Fernández.	Dirección general de Rentas públicas.	26 Septiembre 1860.	> 6— 10	35— 8— 5	Bachiller.
191	José Martín López.	Delegación de Hacienda de Castellón.	2 Septiembre 1870.	> 6— 10	26— 6— 23	Licenciado en Derecho.
192	Valentín Otaño y Sáenz.	Excedente. Recaudador.	14 Febrero 1881.	> 6— 6	25— 1— 20	Licenciado en Derecho.
193	José María de Alarcón Martínez.	Delegación de Hacienda de Málaga.	27 Julio 1882.	> 6— 5	14— 5— 20	Bachiller y Contador de fondos provinciales y municipales.
194	José María de los Santos Teroero.	Delegación de Hacienda de Oviedo.	30 Noviembre 1874.	> 6— >	23— 9— 7	Bachiller.
195	Carlos Gutiérrez Pajorís.	Delegación de Hacienda de Valencia.	3 Agosto 1888.	> 5— 14	14— 10— >	Bachiller.
196	José Coll Albano.	Excedente. Recaudador.	10 Septiembre 1889.	> 5— 9	14— 9— 26	Bachiller.
197	Ramón Prada González.	Delegación de Hacienda de Santander.	23 Enero 1878.	> 5— 9	29— 11— 11	Procurador.
198	Miguel Castro y Cullén.	Delegación de Hacienda de Cádiz.	17 Septiembre 1870.	> 5— 2	40— 8— 26	Maestro Nacional.
199	Ricardo Carrillo Gil.	Delegación de Hacienda de Cuenca.	9 Enero 1866.	> 5— >	37— 4— 26	Maestro superior. Cruz Roja del Mérito Militar.
200	Rodolfo Escalera Abello.	Subdelegación de Hacienda de Gijón.	14 Febrero 1890.	> 4— 25	20— 11— 27	>

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS			TÍTULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE		AL ESTADO	
				DÍAS...	MES...	DÍAS...	
200	D. Eduardo Cobán Morales.....	Subdelegación de Hacienda de Jerez.....	14 Febrero 1888.....	>— 4— 32	17— 7— 3		
201	Enrique Queralt Companys.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	2 Abril 1868.....	>— 4— 12	38— 10— 19		
202.	Salvador Estévez López.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	23 Abril 1862.....	>— 4— 3	32— 11— 0		
203	Domingo Pereira Gil.....	Depositario-Pagador en Gomera.....	23 Octubre 1872.....	>— 4— 4	31— 7— 27		
204	Pedro Peña Martínez.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	28 Abril 1876.....	>— 3— 26	30— 3— 21		
205	Juan Moreno Verdiguier.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	25 Septiembre 1868.....	>— 3— 11	14— 3— 3		
206	Luis Rivas Ruiz.....	Ordenación de Pagos de Fomento.....	3 Enero 1877.....	>— 2— 27	22— 7— 28		
207	Antonio Rojo Sanfrutos.....	Caja general de Depósitos.....	28 Marzo 1870.....	>— 2— 25	41— 8— 20		
208	Juan Nadal Guasp.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	22 Diciembre 1878.....	>— 2— 23	19— 6— 3		
209	Eduardo Ruiz Ramos.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	30 Septiembre 1868.....	>— 2— 21	42— 11— 6		
210	Recaredo Collar y Alvarez.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	14 Abril 1870.....	>— 2— 3	33— 3— 18		
211	Miguel Calvo y Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	18 Febrero 1861.....	>— 2— 3	39— 9— 9		
212	Ramón López Pelegrín.....	Delegación de Hacienda de Ávila.....	21 Septiembre 1876.....	>— 1— 11	30— 2— 12		
213	Desiderio Molina y Molina.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	11 Febrero 1863.....	>— 1— 11	43— 4— 2		
214	José Lamas y González.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	11 Agosto 1893.....	>— 1— 8	16— 11— 3		
215	Fernando Martínez de Azcoytia y Gáñez.....	Depositario-Pagador en Sevilla.....	9 Enero 1884.....	>— 1— 6	20— 10— 4		
216	Indez.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	12 Diciembre 1872.....	>— 1— 5	26— 10— 6		
217	Pedro Juan Andreu y Lloret.....	Delegación de Hacienda de Coruña.....	15 Septiembre 1873.....	>— 1— 29	28— 9— 3		
218	Ceferino Sánchez Fontán.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	16 Enero 1869.....	>— 1— 25	16— 6— 2		
219	Dionisio María Herrero Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	18 Febrero 1864.....	>— 1— 18	18— 11— 1		
220	Gaudencio Alonso y Alonso.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	18 Marzo 1871.....	2— 9— 18	22— 5— 27		
	<b>Heredantes.</b>						
1	D. Pedro Luis Blaya y Valdés.....		7 Agosto 1870.....	3— 1— 5	11— 7— 20		
2	Miguel Gálvez Gallardo.....		25 Octubre 1878.....	2— 10— 22	24— 10— 20		
3	Marcelino Mazo Trabedillo.....		17 Noviembre 1874....	2— 9— 10	19— 3— 29		
4	Eduardo Amor Díaz.....		18 Octubre 1869.....	1— 6— 7	37— 1— 15		
5	Felipe S. Soriano López.....		16 Mayo 1877.....	1— 3— 24	49— 1— 21		
6	Alfonso Aguirre Cáceres.....		26 Marzo 1877.....	2— 3— 3	12— 10— 26		
7	Federico Arriaga Estrada.....		3 Octubre 1881.....	2— 3— 3	23— 3— 28		
8	Ramón Bastida Fernández.....		21 Marzo 1877.....	2— 4— 3	18— 10— 18		
9	José Cereceda Rozalejo.....		28 Septiembre 1868.....	2— 3— 21	22— 2— 9		
10	Manuel Jiménez García.....		17 Abril 1867.....	2— 2— 7	19— 1— 7		
11	José Alonso Bayón.....		18 Junio 1879.....	2— 1— 15	14— 7— 3		

(Continuado.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

**RELACIÓN de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Enero próximo pasado por los conceptos que a continuación se expresan:**

Número de las inscripcio- nes	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFES	PROVINCIAS	Capitales Pesetas	Recibos Pesetas
5.356	De particulares y Colectividades intransferibles .....	De Títulos .....	Patronato de Escuelas Benéficas de Gironella, para su sostenimiento.	Barcelona .....	145.000,00	
5.357	Idem .....	Idem .....	La Fundación de limosnas del antiguo Hospital de San Cebrián de Campos .....	Palencia .....	1.800,00	
5.358	Idem .....	Idem .....	La Fundación Excmo. Sr. D. José España y Puerta, instituida en Soto de Cameros .....	Logroño .....	353.209,00	
5.359	Idem .....	Idem .....	La Fundación Orfelinato de San Ramón y San Antonio .....	Madrid .....	141.300,00	
5.360	Idem .....	Idem .....	La Fundación docente de D. Mariano Hernández y Luengo, en Villaverde de Trucios .....	Santander .....	15.000,00	
5.361	Idem .....	Idem .....	La Fundación de doña Laura Fernández Arddra, de Sevilla la Nueva .....	Madrid .....	47.500,00	
5.362	Idem .....	Idem .....	Los Previsores del Porvenir, Asociación mutua para pensiones vitalicias a los asociados .....	Madrid .....	1.000.000,00	
5.363	Idem .....	Idem .....	La Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, valor nominal de los títulos de la Deuda del 4 por 100, interior, adjudicados en la subasta celebrada el 26 de Noviembre de 1926 para su conversión en inscripciones a favor de Corporaciones Civiles, con arreglo a la ley de 21 de Julio de 1876 .....	Madrid .....	1.092.500,00	
5.364	Idem .....	Idem .....	Las Escuelas gratuitas de San Vicente de Paúl, del Ferrol .....	Coruña .....	42.500,00	
5.365	Idem .....	Idem .....	Patronato de la Fundación Benéfico-docente Pedro de la Riva .....	Logroño .....	76.700,00	
5.366	Idem .....	Idem .....	La Caja de Amortización de la Deuda del Estado .....	Madrid .....	5.000.000,00	
5.367	Idem .....	Idem .....	La Fundación Maestria y Rosario de Uraburu .....	Navarra .....	2.000,00	
5.368	Idem .....	Idem .....	La Beneficencia de Junzano (D. Domingo Silves) .....	Madrid .....	1.400,00	
5.369	Idem .....	Idem .....	Hospital y Casa de Socorro de Realejo Alto .....	Canarias .....	1.400,00	
5.370	Idem .....	Idem .....	La Santa Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad, Fundación de D. Ricardo Arana y su esposa doña Dionisia Furert .....	Madrid .....	20.000,00	
5.371	Idem .....	Idem .....	La Fundación del Abierto de don Juan Ruiz Andión .....	Madrid .....	1.400,00	
5.372	Idem .....	Idem .....	La Santa Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad, Fundación de D. Ricardo Alfaro y Muñilla .....	Madrid .....	2.000,00	
5.373	Idem .....	Idem .....	La Fundación de San Joaquín de Coca .....	Segovia .....	20.000,00	
5.374	Idem .....	Idem .....	Hospital-Asilo de Candelario .....	Salamanca .....	3.500,00	
5.375	Idem .....	Idem .....	La Santa Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad, Fundación de doña Elvira de Lama Lavin .....	Madrid .....	40.000,00	
5.376	Idem .....	Idem .....	La Fundación Marquesa de Conde-Salazar .....	Madrid .....	56.000,00	
5.377	Idem .....	Idem .....	La Fundación de D. Rafael Cornejo Rivadeneira .....	Madrid .....	14.000,00	
5.378	Idem .....	Idem .....	La Fundación de doña Isabel y D. Miguel Salmerón .....	Madrid .....	14.000,00	

Números de las inscripcio- nes	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPÍGRAFES	PROVINCIAS	Capital Pesetas	Réci- bido Pesetas
5.379	De particulares y Colectividades in- trasferibles .....	De Títulos.....	La Fundación de Juan Santos de San Pedro .....	Madrid .....	7.000,00	
5.380	Idem .....	Idem .....	La Fundación Duquesa de Arcos.....	Madrid .....	36.000,00	
5.381	Idem .....	Idem .....	La Santa Pontificia y Real Herman- dad del Refugio y Piedad, Herencia de D. Luis María de Urquiola.....	Madrid .....	25.000,00	
5.382	Idem .....	Idem .....	La Fundación de D. Pedro Valladares.....	Madrid .....	14.000,00	
5.383	Idem .....	Idem .....	La Fundación de D. Teodosio Delgado.....	Madrid .....	22.000,00	
5.384	Idem .....	Idem .....	La Fundación Dulce Nombre de Je- sus .....	Madrid .....	12.000,00	
5.385	Idem .....	Idem .....	La Obra Pía de Pilofia, Infiesto.....	Oviedo .....	8.000,00	
5.386	Idem .....	Idem .....	La Escuela de niños fundada en el pueblo de Ogarrio (Santander) por doña Josefa Sáinz de la Maza.....	Santander .....	2.100,00	
5.387	Idem .....	Idem .....	La Fundación de D. Juan Antonio del Yermo en Zalla.....	Vizcaya .....	7.700,00	
11.173	De propios.....	De creación.....	Ayuntamiento de Montejo de la Vega de la Serrezuela.....	Segovia .....	27.224,79	179,08
11.174	Idem .....	Idem .....	Ayuntamiento de Valenzuela.....	Ciudad Real.....	70.624,64	442,16
11.175	Idem .....	Idem .....	Ayuntamiento de Sangarcía.....	Segovia .....	2.156,87	2,08
11.176	Idem .....	Idem .....	Ayuntamiento de La Aguilera.....	Burgos .....	79.986,23	77,35
11.177	Idem .....	Idem .....	Ayuntamiento de Usagre.....	Badajoz .....	150.149,03	884,44
11.178	Idem .....	Idem .....	Ayuntamiento de Quesmada.....	Burgos .....	122.675,54	30,32

Madrid, 2 de Febrero de 1928.—P. El Director general, Moisés Aguirre.

ignora; comparecerá el día 19 de febrero y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 2.086 de 1927.

410

SANZ PEREZ, Eustaquio; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, número 903 de 1927, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

411

ANASTASIO CARRERA, Agustín; de diecisésis años de edad, natural de Salamanca, hijo de Nemesio y de Dolores; Luis Espinar Segura, de veinte años de edad, hijo de Luis y de Encarnación, natural de Málaga, marinero, y Rafael Martín Delgado, de dieciocho años de edad, hijo de Matías y de Encarnación, natural de Málaga, marinero, todos ellos sin domicilio; condenados por malos tratos; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se les impuso en el juicio de faltas número 610; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

412

CASTILLA ARIZA, Rafael; de veintiún años, sofeero, jornalero, natural de Málaga, hijo de Francisco y de María; condenado por vejación; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 593; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

413

GUENA LIREN, Lucía; de treinta y tres años de edad, soltera, natural de Riaza (Segovia), sirvienta, hija de Patricio y María, domiciliada únicamente en Madrid, calle de Fuencajal, 34; condenada por malos tratos; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 971; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

414

DOMINGO MARTINEZ, Alfonso; de veintidós años de edad, natural de Logroño, hijo de Francisco y de Faentina, del comercio, domiciliado últimamente en Madrid, Hotel Imperial, sito en la calle de la Montera; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 546; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

415

FERNANDEZ Y GARCIA, Luis, alias "El Maturranga"; de cincuenta y siete años de edad, natural de Madrid, hijo de Severo e Isidora, sin profesión ni domicilio; comparecerá el día 14 de Febrero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 541; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

416

INIGUEZ RAMON, Feliciano; natural de Jaraiz de la Vera (Cáceres), de treinta y ocho años, casado, hijo de Simeón y Urbana, jornalero, sin domicilio; condenado por lesiones; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 1.402; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

417

LOPEZ PEREZ, Rosaura; de treinta y dos años de edad, natural de Sarría (Lugo), hija de Constantino y de Antonia, soltera, sirvienta, sin domicilio; condenada por escándalo; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se la impuso en el juicio de faltas número 1.347; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

418

MARTINEZ CORTES, María; natural de Ido (Soria), de treinta y tres años de edad, hija de Mariano y de Leocadia, sirvienta, sin domicilio; comparecerá el día 1 Febrero y hora las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 188; bajo apercibimiento de

419

NUNEZ RODRIGUEZ, Antonio; de dieciocho años, hijo de Manuel y de Asunción, domiciliado últimamente en Madrid, Barquillo, número 49; condenado por lesiones por imprudencia; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 461; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

420

ORTIZ REPISO, Luis; cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran; condenado por lesiones; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 541; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

421

RODRIGUEZ RAMOS, Josefa; natural de Lugo, viuda, de sesenta y ocho años, vendedora de décimos de Lotería; condenada por vejación; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 1.346; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

422

TUNOL GONZALEZ, Zenón; de veintisiete años, soltero, de Oviedo, hijo de Alfredo y Rogelia, domiciliado últimamente en Madrid, calle Monteara, 47; condenado por vejación; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 801; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

423

VILLASANTE OVIANO, Manuel; de veinte años de edad, soltero, hijo de Faustino y de Balbina, natural de Madrid; condenado por daños; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas número 188; bajo apercibimiento de

que si no lo verifica le parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

424

**ADAN BARROSO**, Mariano; hijo de Lucio y de Petra, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Isabel, número 43; comparecerá el día 28 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma.

425

**BAUSILIO**, José; Martín García, Félix, y su madre; domiciliados últimamente en Madrid y Chamartín de la Rosa, calles de Juan del Risco, 4, y San Felipe, 5, respectivamente; comparecerán el día 7 del mes de Febrero, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 787 del año pasado.

426

**CENTILLO OJEDA**, Juliana; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle del Arroyo, número 24; comparecerá el día 7 del mes de Febrero, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones.

427

**CRUZ JIMENEZ**, Francisco; hijo de Francisco y de Trinidad, domiciliado últimamente en la calle Don Florentino, número 4 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 13 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y lesiones, instruido contra el mismo.

428

**ESTEBAN ESTEBAN**, Gregorio; Esteban, Juan Antonio, y Cámaras, Tomás; domiciliados últimamente en Madrid, calle de María Zayas, número 9; comparecerán el día 7 del mes de Febrero, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto, con el número 1.278 del año actual.

429

**GARCIA**, Primitiva; Alvarez Esteban, Luis, y Alonso Canales, Julia; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calles de Lozoya y Juan Alberdi, 50; comparecerán el día 7 del mes de Febrero, y hora de las once ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por malos ratos, con el número 881 del año pasado.

**GOMEZ**, Catalina; Sánchez Redondo, Julia, y Blanco, Felipe; domiciliados

últimamente en Madrid, y Chamartín de la Rosa, respectivamente, calles de Lérida, 5; Colón, 3, y Riego, 15; comparecerán el día 7 del mes de Febrero, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 696 del año 1927.

430

**LESPIS**, Enrique, (a) "Pequis", y Linares García, Manuela; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calles de Alberdi, 5, y Pando, 17; comparecerán el día 7 del mes de Febrero, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 695 del año pasado.

431

**LUQUE MARTIN**, Mariano; comparecerá el día 13 de Febrero y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.391, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

432

**MARQUEZ PIRIS**, José; domiciliado últimamente en Madrid, Bravos Mirillo 12, portería, para que el día 17 de Febrero y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.441, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

834

433

**MARTINEZ DE LA TORRE**, Marcos; domiciliado últimamente en Madrid, Juan de Olías, 7, para que el día 13 de Febrero y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.391, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

434

**MORENO CELADO**, Sixto; hijo de Agapito y de Petra, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Rosario, número 29; comparecerá el día 28 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra el mismo.

435

**NIETO Y NIETO**, Arsenio; domiciliado últimamente en Madrid, Apodaca, 4, bajo, para que el día 13 de Febrero y hora de las diez, compare-

reza ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.580, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

436

**ORTEGO RUBIO**, Emilia; domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, 5, boharrilla, para que el día 13 de Febrero y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 94, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 2.548, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

437

**PEREZ FERNANDEZ**, Julio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bailén, número 2; comparecerá el día 21 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra el mismo.

438

**PEREZ RAMOS**, Antonio; hijo de Santos y de Catalina, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Lacy, número 2; comparecerá el día 22 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Pedro González.

439

**RODRIGUEZ**, Aurelio; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ave María, número 54; comparecerá el día 14 de Febrero ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

440

**RODRIGUEZ**, Juan; sin domicilio, comparecerá el día 14 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra el mismo.

441

**TEVA LORENTE**, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Trío, 24, para que el día 13 de Febrero y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.585,

bajo apercibimiento de pararse el juicio a que haya lugar.

660

442

**VELAZQUEZ SANCHEZ**, Francisco, y Sánchez, Antonina; domiciliadas últimamente en Chamartín de la Rosa, en la calle de San Miguel, 22; comparecerán el día 7 del mes de Febrero, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de dicha villa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 635 del año pasado.

1059

443

**ABAD PLAZA**, Lucio; de diez y siete años, dependiente, hijo de Laureano y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Almansa, 46, taberna; comparecerá en término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas, y, caso de no verificarlo, será declarado rebelde.

444

**GONZALEZ RODRIGUEZ**, María; hija de Victoriano y de Andrea; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Andrés, número 14, tercero; comparecerá el día 24 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 1.367, instruido contra la misma y otra.

445

**IGLESIAS BARROS**, Pedro; hijo de Eduardo y de Pilar; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Silva, número 12, primero derecha; comparecerá el día 24 de Febrero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 3.079 instruido contra el mismo y otros.

446

**JIMENEZ GONZALEZ**, José; hijo de José y de Angela, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pacífico, número 29, principal 3º, número 3; comparecerá el día 24 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato número 2.606 instruido contra Julio Escrivano.

447

**LOPEZ MONDELO**, Mercedes; hija de Manuel y de Manuela, domiciliada

últimamente en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana, número 14, bajo; comparecerá el día 24 de Febrero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación y maltrato número 3.066 instruido contra la misma y otras.

448

**MARTINEZ VILLANUEVA**, Antonio; de veinticinco años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernando el Católico particular, número 4, primera escalera; comparecerá en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas, y, caso de no comparecer, será declarado rebelde.

449

**POSADA DE LA TORRE**, Juan; hijo de Juan y de Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, número 55, segundo; comparecerá el día 25 de Febrero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños número 1.794 instruido contra José Fernández.

450

**SANTIBANEZ LOPEZ**, Eusebio; hijo de Eusebio y de María, domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Conde Duque, número 9, principal; comparecerá el día 24 de Febrero, a las doce, ante el Juzgado municipal de distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato y daño número 2.946 instruido contra el mismo y otros.

451

**SANTIBANEZ LORENZO**, Arturo; hijo de Francisco y de Juana; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Silva, número 12, primero, derecha; comparecerá el día 24 de Febrero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 3.079 instruido contra el mismo.

452

**TEJERO AVILA**, Antonio; hijo de Esteban y de Petra, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Silva, número 12, primero, derecha; comparecerá el día 24 de Febrero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número

1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 3.079 instruido contra el mismo.

453

**VAZQUEZ LOPEZ**, Antonio; hijo de José y de Dolores; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Irlandeses, número 8, bajo derecha; comparecerá el día 24 de Febrero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato número 2.073 instruido contra el mismo.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pilar Madrid Herrero, Matías López Martín y Jesús Alonso Martínez, bajo el número 1.792 de 1927, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia. En Madrid a 28 de Diciembre de 1927; el Sr. D. Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido en este Juzgado por vejación contra Pilar Madrid Herrero, Matías López Martín y Julio Alonso Martínez, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.”

Fallo que debo condenar y condeno a Pilar Madrid Herrero, a Matías López Martín y a Julio Alonso Martínez, a la pena de cinco días de arresto a cada uno de ellos, y al importe de las costas causadas en este juicio por terceras partes se harán saber a los condenados, y notifíquese esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la Gaceta de Madrid, a fin de que sirva de notificación a dichos penados.

Así, por esta mi sentencia, lo prouuncio, mando y firmo. — Fulgencio Gómez Martínez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí. Licenciado Mario Serratacó.”

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expedí la presente en Madrid a 31 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Mario Serratacó.

JO—639

### MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.449 del año 1927, por escándalo, y contra Valentín González González, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte

Madrid a 16 de Diciembre de 1927; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Valentín González.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Valentín González González, a la multa de cinco pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Valentín González González, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 12 de Enero de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V.º B., el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.813 del año 1927, por malos tratos, y contra Luis Blanco y Josefina Martín, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Diciembre de 1927; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Blanco y Josefina Martín; y

Fallo que debemos condenar y condeno al denunciado Luis Blanco de Santiago a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, suriendo, en caso de insolencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de la mitad de las costas del juicio, y que debo absolver y absuelvo a Josefina Martín, declarando de oficio su parte de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Luis Blanco de Santiago, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 12 de Enero de 1928.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.550 del año 1927, por malos tratos, y contra Angel Escudero Hernández, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Diciembre de 1927; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Escudero, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Angel Escudero Hernández a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, suriendo, en caso de insolencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Angel Escudero Hernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado de Madrid a 12 de Enero de 1928.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.484 del año 1927, por malos tratos, y contra Juan Rodríguez Fernández, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Diciembre de 1927; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Blanco y Josefina Martín; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Rodríguez Fernández a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, suriendo, en caso de insolencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Juan Rodríguez Fernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 12 de Enero de 1928.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.375 del año 1927, por malos tratos y daños, y contra Antonio Rodríguez Quintero, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Diciembre de 1927; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Rodríguez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Rodríguez Quintero a la pena de dos días de arresto menor por el artículo 604, caso 1.º, más 30 pesetas de multa por el artículo 616, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, suriendo en caso de insolencia el apremio personal correspondiente, a que pague a Candelaria Romero 15 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Rodríguez Quintero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 12 de Enero de 1928.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.609 del año 1927, por malos tratos, contra José María Ruiz Ruiz, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Diciembre de 1927; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José María Ruiz Ruiz.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José María Ruiz Ruiz a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, suriendo en caso de insolencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José María Ruiz Ruiz, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 12 de Enero de 1928.—El Secretario, José Ballester.—El Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.615 del año 1927, por malos tratos y lesiones contra José Armenteros y otros, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, 16 de Diciembre de 1927; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Vicente Lonchel y José Armenteros."

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Vicente Lonchel Muñoz y José Armenteros a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio que les correspondan, sobreseyéndose provisionalmente el hecho con respecto al padre de José Armenteros, por ignorarse sus circunstancias.

"Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados José Armenteros y Vicente Lonchel, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firme la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 12 de Enero de 1928.—El Secretario, José Ballester.—V. B., el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.908 del año 1927, por hurto contra Agustina Gascón Peña, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, 9 de Diciembre de 1927; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra como denunciada, Agustina Gascón,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Agustina Gascón Peña a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

"Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Agustina Gascón Peña, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, 12 de Enero de 1928.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

#### MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio bajo el número 1.444 del año 1927, por malos tratos, contra Jo-

sefa Sánchez Romero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiadas, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Enero de 1928; el señor D. Jesús de Cora y Lira, Juez municipal del distrito del Hospicio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Vicente Lonchel y José Armenteros,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Vicente Lonchel Muñoz y José Armenteros a la pena de cuarenta pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, más una indemnización de quinientos pesos para Lorenzo Heraz Jareño; y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada, Josefa Sánchez Romero, notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús de Cora.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe. Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada Josefa Sánchez Romero, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 10 de Enero de 1928.—El Secretario, Santiago de la Escalera.

JO—871 bis

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.226 de orden del año 1927, contra Manuel Lamela Franco, por escándalo y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 17 de Enero de 1928; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Lamela Franco de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Lamela Franco a la pena de veinticinco pesetas de multa por cada una de las faltas de escándalo y desobediencia, que deberá consignar en papel de pagos al Estado, sufriendo caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquese la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

"Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Lamela Franco, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 17 de Enero de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez, Mariano Gil.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.574 de orden del año 1927, contra María Fernández y Fernández, por daños y lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, 12 de Enero de 1928; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y María Fernández y Fernández de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Fernández y Fernández a la pena de seis días de arresto menor que cumplirá en la Cárcel celular de su sexo y al pago de las costas del juicio, e indemnización a D. Toribio Alonso Balonio de la cantidad de dos pesetas, y respecto a las lesiones sufridas por aquella sobreseerá de oficio el procedimiento, y expidase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente a la condenada.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada María Fernández y Fernández, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 21 de Enero de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.709 de orden del año 1927, contra Justa González y González, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, 5 de Enero de 1928; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Justa González y González de la otra como denunciada,

cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Justa González González a la pena de cinco pesetas de multa que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas del juicio, y expidase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente a la denunciada.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Mariano Gil de Balenchana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Justa González González, mediante a desconocerse su actual domicilio, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 20 de Enero de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez, Mariano Gil de Balenchana.

dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Enero de 1928; don Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Castor Romero, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Castor Romero a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio o indemnización al perjudicado don Felipe Quiles, de la cantidad de 5.05 pesetas, y entréguese a éste la suma de 4.95 pesetas que fueron ocupadas, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de dicho denunciado, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Castor Romero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 17 de Enero de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B.: el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 370 de orden del año 1927, contra Domingo Pascual Mendo, por lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Enero de 1928; don Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Domingo Pascual de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Domingo Pascual Mendo a la pena de seis días de arresto menor que cumplirá en la Cárcel de su sexo y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, y una vez firme esta sentencia póngase en conocimiento de la exaltissima Audiencia por medio de testimonio y oficio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Domingo Pascual Mendo, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 17 de Enero de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez, Mariano Gil.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 5.741 de orden del año 1926, contra Manuel Castor Romero,

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de la fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Julián Alfredo Ocaña Vega, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid a 17 de Enero de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 357 de orden del año 1926, contra Luisa Amadora Jiménez, por tanto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Enero de 1928; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luisa Amadora Jiménez, de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Josefa Amadora Jiménez a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio; y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Luisa Amadora Jiménez, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 17 de Enero de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Mariano Gil.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.495 de orden del año 1927, contra Hermenegildo Dorado Bravo y Mariano Torres Jiménez, por tanto, y ocultación de nombre, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Enero de 1928; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Hermenegildo Dorado Bravo y Mariano Torres Jiménez, de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Fallo que debo condenar y condeno

a los denunciados Hermenegildo Dorado Bravo y Mariano Torres Jiménez a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno, que deberán consignar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio por mitad; expidase exhorto, acompañado de la oportuna cédula, al Juzgado del Puente de Vallecas para que lleve a efecto la notificación de la presente al segundo, y por lo que respecta al primero, hágasele dicha notificación por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, mediante a ignorarse su actus paradero.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Hermenegildo Dorado Bravo, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 17 de Enero de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Mariano Gil.

el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 17 de Enero de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Mariano Gil.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 956 de orden del año 1927, contra Miguel Jiménez Marín, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Enero de 1928; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Jiménez Marín, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Jiménez Marín a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio, y se reserva al perjudicado la acción civil; y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero de dicho denunciado, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Miguel Jiménez Marín, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 17 de Enero de 1928.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Mariano Gil.

JO—1062

#### MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.105 de orden del año 1927, contra Mariano Safón, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Enero de 1928; el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Safón, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Safón a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio e indemnización a la Compañía de Tranvías de Madrid de la cantidad de cuarenta y seis pesetas, declarando responsable civil y subsidiario a D. Rafael Sánchez, al cual se requerirá para que haga efectiva la multa de veinticinco pesetas, que le fué impuesta en 29 de Noviembre último; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de dicho denunciado, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, expidiéndose la oportuna cédula al Alguacil para que la lleve a efecto, respecto al último.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Mariano Safón, expido

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación Angel Santa Marina Herrero y a Rep. medios. Orenga Ramírez, expido la presente.

Madrid, 20 de Enero de 1928.—El Secretario, Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.284, seguido en este Juzgado contra Antonio Relea, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Enero de 1928; don Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistos las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Relea,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Relea a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación Miguel Roger Rabasa, expido la presente.

Madrid, 20 de Enero de 1928.—El Secretario, Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.111, seguido en este Juzgado contra Francisco Bermejo de la Torre, por vejación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Enero de 1928; don Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistos las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Bermejo de la Torre,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco Bermejo de la Torre a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación Francisco Bermejo de la Torre, expido la presente.

Madrid, 20 de Enero de 1928.—El Secretario, Doval.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos."

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.140, seguido en este Juzgado contra Julia Posé González y otra, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Enero de 1928; don Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal del distrito de la Universidad, vistos las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julia Posé González y Dolores Martínez Arnau.

Fallo que debo condenar y condeno a Julia Posé González y a Dolores Martínez Arnau a las penas de cinco y seis días de arresto, respectivamente, y al pago de las costas del juicio, absolviendo libremente al denunciado

Antonio García Flores, declarando de oficio las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Carlos."

Publicada en el día de su fecha.  
Y para que sirva de notificación a Dolores Martínez Arnau, expido la presente.

Madrid, 20 de Enero de 1928.—El Secretario, Doval. . . . . JO—947

#### JURISDICCION DE MARINA

#### ORENSE

Don Manuel García del Moral y Sán-

chez, Teniente Coronel, primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Orense.

Hago saber: Que habiéndose extraviado el nombramiento de Carabinero número 2.411, expedido en 18 de Mayo de 1922, de Francisco Rodríguez Gómez, se anuncia por el presente para que, caso de ser hallado, sea entregado en las oficinas de esta Comandancia de Carabineros, quedando nulo y sin efecto alguno el expresado documento.

Orense, 4 de Febrero de 1928.—Manuel García del Moral. . . . . JG—55

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20